TOMO 147 — Montevideo, Sábado 9 de Mayo de 1942 — Núm. 10690

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita la consideración del proyecto de decreto-ley sobre sociedades anónimas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942.—Número 1056|941.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo somete a consideración de ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, sobre Sociedades Anónimas, obra del doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Este proyecto, objeto de un estudio minucioso por parte de su autor, quien además de haber sido profesor de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho, es también un profesional especializado en esta rama del derecho privado, fué en oportunidad elevado a la consideración de la Asamblea General como iniciativa del Poder Ejecutivo. Pasado por la Comisión de Códigos de la Cámara de Representantes a informe del Banco de la República, éste se expidió favorablemente en Marzo de 1933, después de haber recabado el asesoramiento de sus técnicos.

El estudio detenido de que ha sido objeto, así como la circunstancia de ser la obra de un perito en la materia, asegura al proyecto mencionado las mejores probabilidades de acierto, lo que unido a la necesidad desde hace largo tiempo sentida entre nosotros, de regularizar la legislación respectiva, permite esperar que es alto Cuerpo le preste preferente atención.

De todas las ramas del derecho vigente — como se expresara con toda exactitud en el mensaje elevado a la Asamblea General el 17 de Julio de 1932 "puede afirmarse que no hay materia en nuestro derecho positivo, que haya sido tratada de modo más deficiente e incompleto, y puede aseverarse igualmente, que en la práctica, las sociedades anónimas funcionan en el país, no al margen de la ley, pero sí dentro de un régimen jurídico fundado por la doctrina y por el derecho escrito de otras naciones". (Diario Oficial, 5 de Julio de 1932. T. 108, N.º 7771).

El proyecto sometido a consideración de ese Cuerpo Consultivo, importa la derogación de los artículos 403 a 424 del Código de Comercio, de los artículos 2.º al 12 de la ley de 2 de Junio de 1893 y de la de 19 de Junio de 1909, — ajustando sus disposiciones a los resultados más recientes de la doctrina — que ya ha tenido consagración práctica en otros países.

No se trata pues de innovaciones revolucionarias, sino de la asimilación de la experiencia cumplida en legislaciones que marchan a la cabeza en el orden social y jurídico.

Por otra parte, en lo relativo especialmente a la constitución y organización de sociedades anónimas, esa experiencia no puede ser desdeñable, sino que es el único modo posible de conciliar el interés particular, con las exigencias del interés colectivo. Todo el problema se reduce a elegir convenientemente teniendo en cuenta la modalidad de nuestras relaciones comerciales, los resultados consagrados por la práctica, como la garantía más eficaz del interés general.

El proyecto innova modificando la definición de sociedad anónima que consagra el artículo 403 del Código de Comercio. A la fórmula clásica de que "la sociedad anónima es la simple asociación de capitales para una empresa o trabajo cualquiera", sustituye una noción fundada en la característica esencial de esta clase de sociedades: la responsabilidad de los asociados limitada a una cuota determinada.

El artículo 2.º del proyecto establece que las sociedades anónimas no tienen razón social. Ello se explica fácilmente. La razón social es la expresión de una responsabilidad subsidiaria, que no existe en esta clase de sociedades. Previendo el caso de la transformación posible de sociedades de otra especie en sociedades análogas se autoriza que puedan ser denominadas con la razón social anterior, siempre que esa designación sea precedida de la expresión "sociedad anónima".

Esta disposición es justa, y tiene la ventaja de hacer viable en muchos casos la transformación de sociedades de otra especie, en sociedades anónimas, lo que les permite seguir utilizando como lema comercial, un nombre a menudo consagrado en las actividades mercantiles, por largos años de proba y honesta actuación.

De interés es también la modificación introducida en el proyecto con respecto a la autorización para el funcionamiento de las sociedades anónimas, sustituyendo el contralor previo del Poder Ejecutivo, a que están actualmente subordinadas, por la intervención permanente de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

Nuestro régimen de sociedades anónimas está tomado del formulado en el proyecto de Código de Comercio para la Provincia de Buenos Aires de 1857, y convertido en Código de la República por decisión gubernativa del Gobierno provisorio del General Flores, 1865, el cual se inspiraba en el Código Español, que a su vez lo había tomado del Código Francés de 1807 y respondía a la concepción napoleónica, fundamentalmente intervencionista y centralizadora, en lo que atañe al contralor del Estado.

La Asociación era mirada con desconfianza en Francia, aún mismo organizada con fines mercantiles, hasta tanto no se justificaba su legalidad y el Estado le reconocía existencia. Pero este concepto cambió y en la propia Francia, bajo el segundo imperio, dejó de exigirse la condición

de la aprobación previa (ley 27 de Junio de 1867), en tanto que países que habían seguido los principios del Código de Comercio Francés, manteníanse todavía fieles al principio de la autorización de las sociedades por un acto gubernativo.

Este sistema de la autorización previa del Poder Ejecutivo para el funcionamiento de las sociedades anónimas tal como lo determina actualmente nuestro sistema jurídico vigente, constituye un contralor poco eficaz.

En efecto. Adversarios de ese sistema, como el ilustre comentarista italiano Vidari, citado en el mensaje que se acompañó al presente proyecto, son los primeros a reconocer, que si bien no puede afirmarse que haya sido inútil en absoluto, ya que en más de un caso se ha impedido por ello alguna empresa fraudulenta, es innegable que a la autoridad gubernativa, le faltan a menudo los medios eficaces para conocer y juzgar de las seguridades que ofrece una empresa comercial.

Por otra parte, si bien entre nosotros, el asesoramiento del Fiscal de Gobierno contribuye a una eficacia del contralor, es lo cierto que, por una parte, ciñéndose su intervención a lo particularmente formal, o sea a si los estatutos contienen disposiciones contrarias a la Constitución y leyes de la República y en consideración al exceso de tareas que pesa sobre este Ministerio, se torna frecuentemente, función harto difícil la de vigilancia y contralor. Aparte de que el hecho de otorgar la aprobación de los estatutos, por no contener nada contrario al orden jurídico vigente, suele servir a veces, para que empresas poco sólidas aparezcan por el hecho de prestarles su aprobación el Gobierno como entidades dotadas de una estabilidad que están muy lejos de alcanzar.

En cambio, la intervención mayor que se concede en el proyecto a la Inspección de Hacienda y Bancos, en sus funciones de vigilancia y fiscalización de las sociedades anónimas, constituye una efectiva garantía para el interés de los accionistas y del público. El Estado continúa y mantiene en todo momento la fiscalización, sin perjuicio de la verificación previa que debe realizar el Fiscal de Gobierno respecto a si las disposiciones de los estatutos de la sociedad no se oponen al orden jurídico y constitucional vigentes y eso lo realiza el Estado por el órgano más apropiado, la Inspección de Hacienda encargada de vigilar al par el aspecto legal y la situación económica.

Una innovación contiene también el proyecto en materia de intervención del Gobierno en las sociedades anónimas. Es la designación de un funcionario permanente en el Directorio y asamblea, con una remuneración fija pagada por el Estado. Esta forma de control se adoptaría en las sociedades anónimas que explotaran concesiones de autoridad pública o tuvieren constituído algún privilegio especial y tiene por objeto fiscalizar el cumplimiento de las condiciones de la concesión y de las obligaciones contraídas por la sociedad con respecto al público.

El proyecto en cuestión innova con respecto a la legislación vigente en otro capítulo muy importante, respecto de la integración del capital suscrito y de su autorización para funcionar.

Actualmente con la suscripción del 20 o|o y la integración del 25 o|o del capital suscrito, nuestra legislación permite el funcionamiento de una sociedad anónima. Otros sistemas jurídicos más exigentes, imponen en cambio la suscripción del capital total. La razón es obvia; una sociedad que entre a funcionar sin estar sucrito la totalidad del capital, puede comprometer el éxito de la empresa. La legislación estimula indirectamente la imprevisión de los fundadores como lo dice el tratadista Siburú, en sus comentarios al Código de Comercio Argentino. La integración total del capital es una garantía para los terceros, pues el suscriptor que no hubiere pagado la totalidad de su cuota, es hasta el momento de integrarla, tan sólo un deudor de la sociedad. El capital no integrado carece así en gran parte de las seguridades máximas que supone la integración de la totalidad.

La lógica estricta, aplicando estos principios, debiera llevar a exigir la integración de la totalidad del capital, tal como lo dispone la legislación de otros países: Francia, Bélgica, Alemania e Italia en Europa, y en América el Brasil.

No ha ocurrido esto sin embargo. Tratándose de la reforma de un régimen que tiene largos años de existencia, se ha juzgado más prudente llegar gradualmente, por limitaciones parciales. En ese sentido se ha fijado el porcentaje del capital social suscripto en el 50 o|o por lo menos, del cual los suscriptores deben abonar en efectivo el 25 o|o del valor de cada acción suscrita. Tratándose de Bancos, será indispensable la suscripción total y como mínimum de integrado, el 50 o|o del valor de cada acción.

Considerando que los Bancos son sociedades que deben operar con capitales extraños, se ha creído conveniente exigir mayores garantías a fin de que pueda funcionar como sociedad anónima, estimando que el capital social es la única y principal garantía de los terceros que tengan relaciones o que contraten con la sociedad.

Por lo demás, el proyecto sometido a consideración de ese Cuerpo deliberante, resuelve otros importantes aspectos de la legislación de las sociedades anónimas, como el de las acciones, administración y fiscalización, asambleas generales, presentación de sus cuentas y balances, emisión de debentures y disolución de la sociedad, encarado todo con la misma prudente orientación y buen sentido práctico que luce en los distintos capítulos del proyecto.

Como en la época en que fué remitido a la Asamblea General, existía un régimen constitucional distinto del presente, se hace necesario ahora tomar en cuenta las designaciones utilizadas en el texto del mismo, sustituyéndolas por los órganos correspondientes del régimen vigente.

Así por ejemplo en el artículo 6.º inciso A) se concede el recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Administración. Corresponde que sea ante el Poder Ejecutivo.

En igual sentido en el artículo 41 se establece que la Corte Electoral propondrá al Consejo de Administración, la reglamentación de la forma de votación de las sociedades anónimas con más de 30 accionistas. Esa proposición deberá hacerse ante el Poder Ejecutivo.

El proyecto se refiere alguna vez a la intervención de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, actualmente ese órgano jurídico se denomina Inspección General de Hacienda teniendo entre sus distintas secciones la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

Se acompaña copia de los informes producidos oportunamente sobre el proyecto por la Gerencia del Banco de la República y por el adscripto a la Presidencia del mismo, doctor Ricardo Vecino.

En mérito a las consideraciones anteriores el Poder Ejecutivo estima de verdadero interés el estudio y aprobación del proyecto, que tiene el honor de elevar a ese Consejo de Estado.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.
ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Memorándum del Banco de la República relativo al proyecto de ley sobre reglamento de las sociedades anónimas.

El proyecto de ley sobre el tema del epígrafe, pasado a estudio del Banco de la República, es excelente. Su aprobación constituiría sólida conquista. Es una necesidad, porque sin una reglamentación conveniente de las sociedades anónimas hay razones para que éstas se expandan menos, por la falta de confianza de los que podrían concurrir con el aporte de su capital o de sus ahorros.

Además, en todas los países importantes existen leyes detalladas y completas. Eso prueba la utilidad de la obra. Su existencia no tarda en proporcionar beneficios. La industria, el comercio, el país ganan con la reglamentación, que debe necesariamente favorecer la multiplicación de las sociedades anónimas.

Representa un recurso preventivo de la irregularidad y del fraude y de los litigios. En una palabra, una base de buena organización, completando el rudimentario régimen a que actualmente tenemos sometidos estos útiles instrumentos del progreso económico, que son las sociedades anónimas.

En cuanto al proyecto mismo, hállase integrado por las mejores disposiciones y preceptos. Casi todos ellos son conocidos y experimentados. La suscripción de acciones, la contitución de la sociedad, su funcionamiento, su liquidación, etc., todo se halla previsto de acuerdo con las doctrinas imperantes, de donde debió surgir un texto casi igual al de los otros países, como no podía ser de diferente modo, pues los principios y la doctrina son los mismos en unos y otros, es decir, tienen carácter univeral.

La ley argentina de sociedades anónimas y el proyecto sancionado sobre esa materia en Febrero de 1919 por nuestra Cámara de Representantes, tiene numerosos artículos iguales o análogos a los del proyecto en estudio, pero en éste nunca sus disposiciones son inferiores a las de aquellos y, muchas veces, ellas se hallan mejoradas por agregados o sustituciones bien orientadas, que se han incorporado al proyecto.

Expresadas estas manifestaciones referentes al proyecto estudiado en general, corresponde entrar al informe sobre cada artículo visto en particular. Allí he creído oportuno hacer algunas observaciones.

Los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o. son corrientes y no plantean cuestión especial. Artículo 5.o: su texto modifica ventajosamente el artículo 1.º del proyecto sobre sociedades anónimas sancionado por la Cámara de Diputados en Febrero 11 de 1919 (Diario de Sesiones que adjunto, página 429). En este proyecto se excluía de la reglamentación a las instituciones bancarias. Esta exclusión no la

mantiene el proyecto actual, lo que lo hace más lógico y más razonable.

Creo, en cambio, que el proyecto actual en ese artículo 5.o no debía haber suprimido el aditamento final que figuraba en el proyecto de 1919 y que establecía un límite para la inspección y fiscalización, al decir que se practicará "de conformidad con las disposiciones contenidas en la presnte ley dentro de los límites que las mismas señalan".

Prescindiendo de ese aditamento, como lo hace el proyecto en estudio, podría ser tomado aisladamente el artículo y en consecuencia considerarse la Inspección de Bancos asistida del derecho de inspección y fiscalización ilimitados, lo que iría contra los buenos principios. De ahí que resultaría conveniente restablecer el aditamento suprimido, más por mejorar el texto que por el temor de que en la práctica la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas se excediera en su acción.

En resumen, al artículo 5.o sería bien agregarle en su final la siguiente frase: "de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente ley dentro de los límites que las mismas señalan".

Artículo 6.o: trata entre otras cosas, del porcentaje de suscripción y de integración del capital social exigidos para permitir que la sociedad se constituya. Cuando se trató el artículo 3.o del proyecto sancionado en 1919 por la Cámara de Diputados, se hizo un debate algo extenso alrededor de si la suscripción para que la sociedad pudiera constituirse debiera ser del total del capital social o sólo del 50 o|o del mismo. Predominó la tesis de que se exigiera la suscripción del total, pero hubo quienes se inclinaron a que se dejara establecer la sociedad estando sólo suscrito el 50 o|o. Se basaban en que exigir el 100 por 100 podría ser una traba para la multiplicación de sociedades.

El proyecto en estudio adopta el 50 o|o, de modo que da facilidades. Puede convenir hacerlo así. La ley francesa exige suscripción total y la argentina también, por lo menos para la primera serie. La práctica podrá decir si la seriedad y firmeza que se buscan al exigir el 100 por 100 en la suscripción, serán igualmente observadas con el 50 o|o.

En cuanto a la integración del 25 o|o del capital social como exigencia para que la sociedad pueda constituirse, y depósito de esos fondos en el Banco de la República, eran disposiciones que ya merecieron sanción en 1919, y que son excelentes, así como lo es también la que impone, en el mismo artículo, a los Bancos — cuando son sociedades anónimas — la obligación de la suscripción total y la integración del 50 o|o del capital social.

En fin, el artículo 6.o es muy completo y conveniente tal como está.

Artículos 7.o, 8.o y 9.o análogos al 5.o, 7.o y 8.o del proyecto sancionado en 1919 por la Cámara de Representantes. Pero, en el artículo 7.o se incluye un apartado sobre penalidad que representa una previsión muy necesaria y que faltaba en 1919. La pena que se establece es severa pero resulta requerida para obtener la seriedad en la constitución de sociedades anónimas y prevenir las irregularidades.

Artículo 10: contiene disposiciones análogas a las del artículo 32 del Código de Comercio Argentino que, a su vez, es muy semejante a disposiciones de la ley francesa de 30 de Enero de 1907. Todas ellas se preocupan de estatuir medidas de seguridad para el caso de que la sociedad anónima recurra a la suscripción pública. Las exigencias que este artículo impone son de publicidad amplia y de información detallada. No es extraño que rija esta preocupación general, desde que con ella se persiguen dos fines fundamentales que son: defender al ahorro de sorpresas y engaños e impedir que la institución anónima se desprestigie con el empleo de procedimientos propicios a la irregularidad.

La falta de publicación de los datos fundamentales en una suscripción pública de acciones, como las falsas afirmaciones contenidas en los prospectos, se han repetido con frecuencia en países donde se halla difundida la sociedad anónima, tal como ser en Francia, donde hasta 1907 no existía buena reglamentación legal sobre requisitos previos a la suscripción pública de acciones. Como los abusos se multiplicaron, los legisladores franceses en ocasión de la ley de finanzas de 30 de Enero de 1907, adoptaron cierto número de preceptos legales que son de la misma índole de los que incluye el artículo del proyecto que estamos considerando, y también el artículo 320 del Código Argentino.

Esos ejemplos bastan para demostrar que son necesarios los requisitos exigidos por el artículo 10. Justificando eso, debo agregar que, como pasa también con el artículo similar del Código de Comercio Argentino, el artículo 10 que estamos examinando tiene una deficiencia fácil de reparar. Consiste en que al imponer las medidas antedichas, lo hace para las sociedades en vías de constituirse, no diciendo nada de las que recurren a la suscripción pública durante el curso de su funcionamiento. Creo que en la mente del artículo está comprender este último caso, pero es necesario decirlo a fin de que no aparezca el caso como no previsto. Otra cosa que se omite en el artículo 10, como pasa en el similar del Código Argentino, es la de exigir la publicidad del prospecto durante, por lo menos, cinco días precediendo la inscripción.

También podría en este artículo preverse una severa pena para los que lo violaran. Es lo que corresponde. La ley francesa multa con 10.000 a 20.000 francos a los culpables, sin perjuicio de declarar aplicable el artículo 463 del Código Penal.

Las tres observaciones que acabo de anotar en este artículo podrían quedar contempladas agregándoles los tres incisos siguientes:

Inciso 5.o Cuando la suscripción pública de acciones sea realizada por sociedades en curso de funcionamiento, deberán ser llenadas por los administradores los mismos requisitos anteriores, y, además, especificando el monto de las obligaciones que hubiera emitido la sociedad con enumeración de las garantías, monto del interés y amortizaciones.

Inciso 6.o El programa para la suscripción debe ser publicado en el "Diario Oficial" y además en otro durante cinco días precediendo al de la apertura de la suscripción pública.

Inciso 7.o Los infractores serán pasibles de la pena mencionada en el artículo 7.o de esta ley.

El artículo 11 del proyecto establece requisitos que tienden, como los del artículo 10 a dar garantía de seriedad a la suscripción pública. Creo su texto inobjetable.

Artículo 12. El artículo 321 del Código de Comercio Argentino fija el plazo de diez años para el goce de ciertos beneficios que pueden reservarse los fundadores. El proyecto en estudio es más favorable para los fundadores, desde que alarga el plazo en cuestión a veinte años. La innovación no está mal orientada. Busca estímulo para las iniciativas, cosa conveniente en nuestro país, escaso de sociedades anónimas.

Artículo 13. Amplía ventajosamente el artículo 322 del Código de Comercio Argentino, al cual se parece, pero ya que el artículo se ocupa de fijar condiciones para la Asamblea inicial formada por los suscriptores, convendría establecer primero que todo suscritor, cualquiera sea el número de acciones a que esté suscrito, pueda tomar parte en las deliberaciones con un número de votos igual al de acciones que suscriba, sin limitación, y, segundo, que los suscritores pueden hacerse representar, como en las asambleas ordinarias, por simple carta-poder, no siendo obligatorio que el representante sea accionista. En esta asamblea debe redactarse una hoja de presencia que contenga nombre y domicilio de todos los suscritores y el número de acciones de que cada uno es suscritor, hoja que, firmada por los suscritores presentes, será conservada por el Presidente conjuntamente con el acta de la sesión. Ambas piezas deben ser firmadas por el Presidente, dos miembros de la Asamblea encargados de los escrutinios y el Secretario.

Esas disposiciones tan minuciosas conviene adoptarlas tratándose de una asamblea tan importante como es la de constitución, en la que, como lo establece el artículo 14 se resuelve la constitución definitiva de la sociedad, se aprueban los estatutos y se nombran administradores.

Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Todos del mayor acierto y con antecedentes confirmatorios en las buenas legislaciones. Sólo cabe decir lo siguiente:

En el artículo 17 fué omitida una palabra, perjudicando el sentido de la disposición. Agregando el vocablo "título" intercalado entre las palabras "mismo" y "representar" queda subsanada la omisión y el artículo resulta completo.

En el artículo 19, el señor Gerente General observó que las acciones deberán llevar la firma manuscrita de por lo menos dos directores. Esa buena observación se contemplaría adoptando como acápite del artículo 19 lo siguiente:

Artículo 19. Las acciones que serán firmadas en manuscrito, por lo menos por dos directores, deberán contener por lo menos ...

Artículo 24, 25, 26, 27 del proyecto contienen disposiciones muy acertadas y necesarias. En cuanto al artículo 28, el señor Gerente General indica la conveniencia de la eliminación del segundo apartado. Creo que para prever el caso de ese apartado, podría adoptarse un sustitutivo en estos términos: "Quedan exentos de esta responsabilidad los Directores que no conformes con la respectiva resolución, o no habiendo tomado parte en ella una vez enterados de la misma, dejen constancia, — sea en el acta, sea ante la Inspección de Hacienda, de su desacuerdo antes de serle exigida la efectividad de sus responsabilidades".

Artículo 29, 30, 31, 32, 33, 34, hasta el final, son necesarios y acertados. Sólo en el artículo 35, en la cuarta línea del texto, después de la palabra "Directorio", creo sería conveniente reemplazar la preposición "a" por "ante".

Sobre el inciso 3.o del artículo 38 del proyecto en estudio, sería conveniente reemplazar la palabra "memoria" por la de "convocatoria".

En el artículo 41 creo sería útil establecer en el segundo parágrafo, entre la palabra "inferior" y la palabra "todas", la siguiente frase: "Ningún accionista podrá representar más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea".

En el artículo 43 sería conveniente agregar el siguiente apartado: "Todos los accionistas que posean un número de acciones inferior al determinado en los estatutos para tener voto en las asambleas generales, podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos".

Este inciso me parece justo, pues los accionistas que en él e tienen en vista, además de contar con voz, como lo establece el artículo, tendrán además el voto en proporción que no habría porque negar.

En el artículo 45, después de la enumeración de casos que figuran en el apartado primero, convendría agregar un apartado que dijera: "En las asambleas generales que deliberen sobre modificación de los estatutos, todo accionista, cualquiera sea el número de acciones de que es portador puede tomar parte en las deliberaciones con un número de votos igual al de las acciones que posee, sin limitación".

En consecuencia de lo dicho hasta aquí, considero el proyecto en estudio excelente bajo todo concepto, pero creo podría recibir con ventaja las modificaciones anotadas sobre los artículos 5.o, 10, 13, 17, 19, 23, 28, 35, 38, 41 y 43. — Ricardo Vecino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto-ley. Se da una excepción sobre la obligación de recibir instrucción militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1456).

Montevideo, Abril 20 de 1942.

Visto el proyecto de decreto-ley remitido en consulta por el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado con fecha 9 del corriente, relativo a la sustitución del inciso B) del artículo 14 de la ley número 9943, determinante de una causal de excepción a la obligación de recibir instrucción militar; y a la derogación del artículo 33 de la misma ley, referente a la reincorporación a los Cuadros Activos del Ejército, de los Jefes y Oficiales que hayan obtenido su retiro voluntario

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el mencionado Consejo de Estado,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso B) del artículo 14 de la ley número 9943, de fecha Julio 20 de 1940, por el siguiene:

"Artículo 14. Inciso B): Los que hayan prestado servicios en esas instituciones armadas por un período no menor de seis meses, debiendo sin embargo formar parte de la reserva correspondiente, al terminar el servicio mencionado."

Art. 2.º Derógase el artículo 33 de la ley número 9943, de fecha 20 de Julio de 1940.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

El Consejo de Estado, en sesión de hoy, y en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos de 21 de Febrero y 9 de Marzo del corriente año, evacuando la consulta del Poder Ejecutivo sobre el proyecto de decreto-ley relativo a la sustitución del inciso B) del artículo 14, y derogación del artículo 33 de la ley número 9943, de Julio 20 de 1940, sobre instrucción militar obligatoria, remitido a este Cuerpo por mensaje de 9 de Abril corriente,

RESUELVE:

Hágase saber al Poder Ejecutivo la opinión favorable de este Consejo, respecto del expresado proyecto, cuyo texto es el siguiente: (*)

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 14 de Abril de 1942.

JUAN JOSE AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1942.

Remítase mensaje al Consejo de Estado, acusando recibo, expídase el decreto-ley correspondiente y archívese.— BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se faculta un aumento de plazas en la Aeronáutica Militar y Cuerpo de Equipaje de la Marina y se incluyen partidas de gastos complementarias en el Presupuesto.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1444).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 26 de 1942.

Visto: 1.o La comunicación reservada de la Inspección General del Ejército, fecha 5 de Febrero último, por la que eleva a consideración superior una gestión promovida por la Dirección General de Aeronáutica Militar, en oficio número 229|942 3|II|942, a efecto de que se aumenten los efectivos de tropa de ese organismo, en 220 plazas, como mínimo, para atender las necesidades propias a la defensa terrestre de sus elementos constitutivos (comando, tropas y servicios):

2.o El oficio reservado número 20|942, elevado por la Inspección General de Marina el 25 de Febrero próximo pasado, para solicitar un aumento de 101 plazas, en los efectivos del Cuerpo de Equipaje con el objeto de reforzar los servicios de vigilancia y patrullaje en aguas jurisdiccionales;

Considerando: 1.o Que resulta justificada la necesidad imperiosa y urgente de afectar, a cada unidad de la Aeronáutica Militar un destacamento permanente de tropa, con la misión exclusiva de atender la defensa inicial y terrestre del aeródromo que le sirve de base. Para lograr esta finalidad objetiva será menester reforzar los actuales servicios de guardia de prevención, por lo menos con 50 hombres de tropa, por cada turno entrante y saliente, dentro de cada unidad, comando y servicios:

2.o Que, con igual unidad de criterio, urge resolver el aumento de los efectivos del Cuerpo de Equipaje de la Marina Militar, solicitado para garantir servicios fundamentales de vigilancia y patrullaje en aguas del río Uruguay y afluentes, así como en el extenso perímetro de costas que abarca el litoral oceánico, en uno de cuyos puntos estratégicos, —el puerto de La Paloma,— se instalará la base para la Zona número 1:

Atento a que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende que no puede demorar la solución de problemas que afectan la Defensa Nacional, máxime en las circunstancias actuales en que acontecimientos de orden internacional —del dominio público— exigen la adopción de medidas urgentes que garanticen el normal desenvolvimiento de los institutos armados y al mismo tiempo la vida y los intereses de los habitantes del país,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Inspección General del Ejército para aumentar en doscientas veinte plazas (220), los actuales efectivos de tropa de la Aeronáutica Militar, para cubrir las necesidades propias de la defensa terrestre de sus elementos constitutivos. La correspondiente distribución en el ítem preupuestal número 3.16 "Personal del Ejército", será la que a continuación se expresa:

(*) Suprimido en "Diario Oficial" por tratarse de los tres artículos que preceden.

D) — AERONAUTICA MILITAR

Item	Rubro	Partida	Cargos	ESPECIFICACIONES	Asig. anual	Total anual
3.16	1.01	24	1	Sargento Primero	$ 900.00	$ 900.00
3.16	1.01	26	8	Sargentos, cada uno	" 720.00	" 5.760.00
3.16	1.01	27	20	Cabos, cada uno	" 540.00	" 10.800.00
3.16	1.01	29	8	Tambores y Cornetas, c|u.	" 420.00	" 3.360.00
3.16	1.01	30	183	Soldados, cada uno	" 360.00	" 65.880.00
			220	Total anual		$ 86.700.00

Art. 2.° Auméntase en el Presupuesto General del Estado y en los rubros que a continuación se detallan, las partidas siguientes:

GASTOS

Item N.° 3.22—Varios gastos—A) Ejército:

Anual

Gastos Clase A — Retribución de Servicios —Grupo 2.00 — Retribución de Servicios varios: Rubro 2.03, partida 3, Alimentación de personas (Servicio contratado o pago en metálico) 220 hombres de tropa a $ 101.16 anuales cada uno ...... $ 22.255.20

Clase B — Asignación de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y equipamiento:

Rubro 3.03, partida 8, Mobiliario y enseres diversos .... " 1.100.00

Rubro 3.09, partida 10, Vestuario y artículos afines .... " 30.800.00

Rubro 3.10, partida 11, Efectos de higiene y limpieza .... " 660.00

Rubro 3.15, partida 16, Equipos y materiales varios .... " 1.221.00

Gastos clase D—Gastos imprevistos:

Grupo B—Gastos varios especiales: Rubro 8.03, partida 19, Gastos diversos no especificados bajo otros rubros .... " 1.465.20

Item N.° 3.19 — Sanidad Militar:

Gastos clase B — Adquisición de especies: Grupo 3.00, Utiles y materiales de consumo y equipamiento:

Rubro 3.05, partida 130, Material Médico, hospitalario y de laboratorio .... " 7.920.00

Total anual .... $ 65.421.40

Art. 3.° Facúltase a la Inspección General de Marina para aumentar en ciento una plazas (101) los efectivos actuales del Cuerpo de Equipaje de la Marina Militar, para reforzar los servicios de vigilancia y patrullaje en aguas jurisdiccionales.

La respectiva distribución en el ítem presupuestal número 3.17 "Personal de la Marina", Cuerpo de Equipaje, será la siguiente:

Item	Rubro	Partida	Cargos	ESPECIFICACIONES	Asig. anual	Total anual
3.17	1.01	19	1	Suboficial de Cargo	$ 1.140.00	$ 1.140.00
3.17	1.01	20	4	Suboficiales de 1.a, c|u...	" 960.00	" 3.840.00
3.17	1.01	21	5	Suboficiales de 2.a, c|u...	" 840.00	" 4.200.00
3.17	1.01	22	14	Cabos de 1.a clase, c|u...	" 660.00	" 9.240.00
3.17	1.01	23	13	Cabos de 2.a clase, c|u...	" 600.00	" 7.800.00
3.17	1.01	24	39	Marin. de 1.a clase, c|u..	" 480.00	" 18.720.00
3.17	1.01	25	25	Marin. de 2.a clase, c|u.	" 420.00	" 10.500.00
			101	Total anual		$ 55.440.00

SUPLEMENTOS

Item	Rubro	Partida		Especificaciones	Asig. anual	Total anual
3.17	1.08	42	(a)	Para 4 Cabos de Máquinas: (2 de 1.a clase y 2 de 2.a clase), c|u. .	$ 36.00	$ 144.00
3.17	1.08	42	(b)	Suplemento de Máquinas para 5 Marineros de Máquinas de 1.a clase, c|u.	" 72.00	" 360.00
				Total anual de sueldos y suplementos		$ 55.944.00

Art. 4.° Acreciéntase los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos, en la proporción que a continuación se expresa:

Anual

Item N. 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias".

Gastos clase A — Retribución de servicios:

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios:

Rubro 2.10, partida 64, Servicios Diversos $ 630.00

Gastos clase B — Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento:

Rubro 3.10, partida 69, Efectos de higiene y limpieza .... " 285.00

Rubro 3.15, partida 72, Equipos y materiales varios .... " 5.785.00

Rubro 3.03, partida 66, Mobiliario y enseres diversos .... " 475.00

Item N.° 3.19 — "Sanidad Militar".

Gastos clase B—Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y equipamiento:

Rubro 3.05, partida 130, Material Médico, hospitalario y de laboratorio .... " 3.410.00

Item N.º 3.22 — "Varios gastos".

B — **Inspección General de Marina:**

Gastos clase A — Retribución de servicios:

Grupo 2.00—Retribución de servicios varios:

Rubro 2.03, partida 21, Alimentación de personas (Servicio contratado o pago en metálico)	"	10.495.92

Gastos clase B—Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento:

Rubro 3.09, partida 28, Vestuario y artículos afines	"	5.870.00
Total anual de gastos..........	$	26.950.92

Art. 5.º Las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina, deberán proponer dentro de los ocho días a partir de la fecha, la organización y distribución del personal a que se hace mención en el presente decreto.

Art. 6.º Bajo ningún concepto, ni por ninguna circunstancia, se permitirá que parte del personal a que se refiere este decreto, sea utilizado en funciones burocráticas, de lo cual serán severamente responsables los jefes respectivos.

Art. 7.º Los recursos necesarios para atender las erogaciones de sueldos y gastos que origine la aplicación del presente decreto, serán atendidos por Rentas Generales, sin perjuicio de tomar en el momento oportuno las medidas de carácter financiero que correspondan.

Art. 8.º Comuníquese a las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina y a la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se asegura el destino de los aviones importados de Norte América

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1487).

Montevideo, Abril 23 de 1942.

Vistos estos antecedentes por los cuales el Gobierno de Estados Unidos de América, por intermedio de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores exige, para el envío de aviones civiles, la declaración de que los citados aviones se destinan al entrenamiento de aviadores con vistas a la defensa nacional y bajo el contralor del Gobierno de la República;

Atento al proyecto que, de acuerdo a sus funciones de asesoramiento en lo relativo a la aeronavegación, formula la Dirección General de Aeronáutica Militar, el cual contiene un conjunto de disposiciones que permitirán asegurar el destino con fines de la defensa nacional, de los aviones que se importen de los Estados Unidos de América; así como también las medidas tendientes a un permanente contralor por parte de las autoridades competentes,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébanse las disposiciones tendientes a asegurar el destino con fines de la defensa nacional, de los aviones importados de los Estados Unidos de América, así como las medidas pertinentes para el debido contralor por parte de las autoridades competentes de los citados aviones, que figuran redactadas en papel administrativo serie H números 819128 vuelta y 432517.

Art. 2.º Publíquese el presente decreto así como las disposiciones aprobadas, comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se aprueban las reglamentaciones correspondientes a los Títulos IV a VIII de la ley 10.050 (ley Orgánica Militar).

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1474).

Montevideo, Abril 20 de 1942.

Visto: 1.º La ley Orgánica Militar número 10050 promulgada con fecha 18 de Setiembre del año próximo pasado, que en su artículo 434 establece: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley";

2.º La ley de Enmiendas a la ley Orgánica Militar número 10050 promulgada con fecha 4 de Diciembre de 1941, la que en su artículo 4.º establece que: "El Poder Ejecutivo dictará en las oportunidades correspondientes, las reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de la ley número 10050";

Atento a que por decreto número 1194 de fecha 18 de Setiembre de 1941, se dispuso que la Inspección General del Ejército propondría la reglamentación de la nueva ley Orgánica Militar en la parte correspondiente a los Títulos IV (De las tropas y su organización), V (De los Servicios y su empleo), VI (Reclutamiento), VII (De la movilización) y VIII (De los cuadros y sus efectivos);

Atento al proyecto de reglamentación de la ley Orgánica Militar en la parte correspondiente a los Títulos ya especificados, elevado por la Inspección General del Ejército con fecha 27 de Febrero del corriente año;

Considerando: Que dicho proyecto de reglamentación, contiene un conjunto de principios y disposiciones reglamentarias que contempla dentro de la norma legal, lo que la ley que se reglamenta establece al respecto, contituyendo además, el criterio exacto que fijó el legislador para simplificar su interpretación y el mecanismo de su racional aplicación, en lo que tiene que ver con las normas generales para la instrucción, finalidad de las Escuelas Militares y cursos correspondientes, las tropas y su organización, los servicios y su empleo, el reclutamiento, la movilización y los cuadros y efectivos;

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase la reglamentación de la ley Orgánica Militar número 10050, en la parte correspondiente a los Títulos IV (De las tropas y su organización), V (De los servicios y su empleo), VI (Reclutamiento), VII (De la movilización) y VIII (De los cuadros y sus efectivos, y que figura redacta en los papeles administrativos serie G números 556131, 556136, 556137, 556138, 556139, 556132, 556133, 556134, 556135, 556146, 556147, 556148, 556149, 556165, 556152, 556161, 556162, 556163, 556164, 556170, 556171, 556172, 556173, 556174, 556183, 556196, 556197, 556198, 556199, 556200, 556191, 556175, 556143, 556144, 556145, 556142, 556141, 313905; serie F número 455011; serie G números 561059, 561069, 561263, 561070, 313978, 561259, 561252, 561250 y 556192.

Art. 2.º Que por la Inspección General del Ejército, se agradezca por nota a cada uno de los señores Oficiales, que prestaron su colaboración para el mejor desempeño del cometido asignado a dicha repartición los importantes servicios prestados, debiéndose también efectuar las notaciones pertinentes en los respectivos informes de calificación anuales.

Art. 3.º Procédase por la Imprenta Militar a la impresión y encuadernación en rústica de 2.000 ejemplares de esta reglamentación, debiéndose en oportunidad indicar el importe a que asciende su erogación, para ser abonado con cargo a los fondos del decreto del 2 de Abril de 1935.

Art. 4.º Deróganse todas las disposiciones de carácter reglamentario que se opongan a la presente reglamentación.

Art. 5.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese el presente decreto así como el texto de la Reglamentación aprobada y archívese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 24 de Abril de 1942.

1—Mensaje al Consejo de Estado remitiendo un proyecto de decreto-ley, por el que se aumenta a $ 2.000.00 el valor de aforo de las propiedades construidas o reconstruídas mediante préstamos especiales otorgados por el Banco de la República.

2—(Carpeta 345|942). Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.".

3—(Carpeta 379|942). Idem, ídem, ídem, ídem "Cabo Santa María".

4—Se nombra para el cargo de conserje de la Inspección General de Hacienda, al portero señor Manuel Fregeiro y para sustituirlo al señor Cirilo Delor.

5—Se nombra para ocupar dos cargos de Auxiliar 1.o y uno de 2.o de la Dirección General de Impuestos Internos, a la señorita Ema Costa Nobre, señor Horacio Furtado y señorita Aurora Viola, respectivamente.

6—Idem, ídem para un cargo de Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Internos, al señor Armando Carpani.

7—Idem, ídem para los cargos de escribiente, peón y ascensorista de la Contaduría General de la Nación, a la señorita María Leonor Revello, Héctor Omar Silva y Nelly Dionisio Corbesola, respectivamente.

8—Se acepta la renuncia presentada por el señor José M. Elorza, del cargo de miembro del Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República.

9—(Carpeta 267|942). Se presta aprobación a los estatutos presentados por la Caja Popular de La Paz.

10—(Carpeta 286|942). Idem, ídem ídem "Caja Popular de Dolores".

11—(Carpeta 477|942). Idem, ídem ídem, "Gasparri Hermanos S. A.".

12—(Carpeta 1244|941). Se autoriza el despacho de 62 tambores de aceite de oliva con el 7 o|o de aceite de maní, que gestiona la S. A. Fabril Uruguaya.

13—(Carpeta 509|942). Se declara "natural" una partida de 5.000 litros de vino clarete, propiedad del bodeguero señor Domingo Tomasso.

14—(Carpeta 430|942). Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se aplica una multa de $ 3.130.42 y $ 67.50, a la firma Cerdeiras Alonso y De los Santos, por infracción a disposiciones en vigencia.

15—(Carpeta 499|942). Se declara "natural" una partida de 104 litros de vino tinto, propiedad del señor Pascual Candia.

16—(Carpeta 13610|934). No se hace lugar a la gestión de la firma Erosa Fernández y Cía., solicitando la exoneración del aumento decretado por la 2.a Mesa de Contralor sobre permiso de importación número 84 c|a 740 kilos de emulsión, a base de hidrato de aluminio y materias grasas.

17—(Carpeta 1210|b|41). Decreto por el que se modifica el Item 3.06 del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Servicio de Ingeniería y Arquitectura en General.

18—(Carpeta 1210|b|41). Acuse de recibo, al Consejo de Estado, del mensaje que aprueba las modificaciones a que se refiere el número precedente.

19—(Carpeta 16585|B|935). Decreto por el que se efectúan modificaciones en la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección VI Productos Químicos y Farmacéuticos, Colores y Barnices, Perfumería, Jabones, Velas y similares, Colas y Gelatinas, Explosivos, Abonos, en la forma que indica.

20—(Carpeta 418|942). Se autoriza a la firma Carlos R. Cristiani y Hermanos para importar, de la República Argentina libre del 25 o|o de derechos a oro 40 toneladas de pancetas destinadas al abastecimiento de la población.

21—Mensaje al Consejo de Estado relativo al proyecto de ley sobre sociedades anónimas.

22—(Carpeta 1364|941). Se dicta resolución en la consulta de la Administración N. de Puertos sobre facultad de destituir su personal, declarándose que, de acuerdo con los artículos 182, 282, 158 de la Constitución, etc., compete al Poder Ejecutivo la facultad de designar y destituir al personal del mencionado Instituto.

23—(Carpeta 47|942). Se designan procuradores de impuestos, en los Departamentos del litoral e interior, para el año 1942.

24—(Carpeta 1123|941). Se deja sin efecto, la resolución que dispone el traslado del Agente de Rentas señor Oker Borjas a Tranqueras, debiendo continuar prestando servicios en la Agencia de Soca.

25—Se declara cesante al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Aduanas, señor Evaristo Pardo Mañana.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 29 de Abril de 1942.

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Señor Melchor Méndez Magariños, con $ 196.67. (Carpeta N.o 2399|27).

Señor Carlos Pérez Montero, con pesos 190.00. Carpeta N.o 2916|41).

Señor Luis A. Granda, con $ 130.00. (Carpeta número 1177|42).

Señor Conrado Dell'Acqua, con $ 181.05. (Carpeta número 1178|42).

Señor Julio Villamajo, con $ 190.00. (Carpeta número 1179|942).

Señor José L. Buzzetti, con $ 429.50. (Carpeta número 758|31).

Señor Luis Alberto Barros, con pesos 265.00. (Carpeta N.o 755|38).

2—Nómbrase por ascenso, para desempeñar el cargo de Jefe del Departamento N.o 5 (Cultura General y Profesional) de la Dirección G. de Institutos Penales, al Ayudante de Cursos Escolares, profesor señor Juan José Pulleiro. (Carpeta número 350|42).

3—Nómbrase Auxiliar Modelador del Instituto de Anatomía Normal de la Facultad de Medicina, al señor Federico Moller de Berg Ortiz. (Carpeta N.o 490|41).

4—Declarar que los nombramientos efectuados por resolución del 18 de Febrero próximo pasado, para desempeñar cargos en el Registro General de Embargos, deben entenderse expedidos con la antigüedad del 1.o de Diciembre de 1941. (Carpeta número 268|42).

5—Aprobar las bases que regirán en los concursos a efectuarse en el Consejo del Niño, para la provisión de los cargos de Regente y ayudante de los albergues departamentales de Florida, Soriano, Rocha y Tacuarembó y para el cargo de ayudante solamente, del albergue de Cerro Largo. (Carpeta número 1374|42).

6—Disponer el pago al señor Clerino Z. Correa, Oficial del Estado Civil de Vergara (Treinta y Tres) de la suma de pesos 120.00 correspondiente al año 1941 que la ley de Presupuesto asigna a los Jueces de Paz de campaña, y que por error no le fué liquidada. (Carpeta N.o 152|39).

7—Autorizar al Sodre a excederse en el duodécimo de los rubros 3.10, 3.03 y 2.09 del Item 6.21, con motivo de los gastos urgentes que tuvo necesidad de atender. (Carpeta número 184|41).

8—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública, al disponer de la suma de $ 500.00, como contribución al diario "La Razón" de Buenos Aires, en mérito a la propaganda turística que viene realizando en sus páginas. (Carpeta número 866|40).

9—De acuerdo con los informe producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora María Berterreix de Borges, (pensión), con $ 241.48. (Carpeta número 1333|42).

Señoritas Antonia y Toribia González, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1339|42).

Señorita Edda Márquez Palomeque, (reincorporación a la lista de pensionistas civiles, con $ 320.00. (Carpeta número 1942|36).

Señora Fortunata Olmedo de Bueno, (pensión), con $ 143.83. (Carpeta número 1330|42).

Señora Blanca Bonilla de Casalla e hijos, (pensión), con $ 310.73. (Carpeta número 1431|42).

Señora Josefa Nocera de Llambías e hijas, (pensión), con $ 149.61. (Carpeta número 1690|40).

Señora Aurora F. Vidal de Melo, (pensión), con $ 430.61. (Carpeta número 1815|39).

Señora Teresa Barbita de Pietra e hija, (pensión), con $ 1.429.12. (Carpeta número 454|37).

Señora Simona Ríos de Burgos e hijos, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1328|42).

Señora Carolina Indart Denis de Coelho de Oliveira y Carolina Coelho de Oliveira Indart, (pensión), con $ 2.044.42. (Carpeta número 1343|42).

Señora Carmen Compte de Panone, (pensión), con $ 421.08. (Carpeta número 1337|42).

Señora Ema Fernández de Fernández (pensión), con $ 577.50. (Carpeta número 1342|42).

Señora Angela Briozzo de de Rogatis, (pensión), con $ 62.35 mensuales. (Carpeta número 1282|42).

Señora Saturnina Ferrer de Granero, (jubilación), con $ 71.44 mensuales. (Carpeta número 1218|42).

Señorita María Hierro, (jubilación), con $ 81.63 mensuales. (Carpeta número 1219|42).

Señor Victorio Montenelli Crecis, (jubilación), con $ 911.56. (Carpeta número 1239|42).

Modificar la resolución del 29 de Octubre de 1941, estableciendo que la pasividad que corresponde al señor Asunción Recuero Rodríguez, importa la suma de $ 194.84. (Carpeta número 3226|41).

Señora Juana L. Arismendi de Imizcoz, (jubilación), con $ 159.76 mensuales. (Carpeta número 1280|42).

Señor Pedro María Macedo, (jubilación), con $ 1.274.23. (Carpeta número 1389|42).

Señora María A. Santellan de Conti, (jubilación), con $ 84.35 mensuales. (Carpeta número 1260.42).

Señora Victoria S. de Lezama, (jubilación), con $ 92.27 mensuales. (Carpeta número 1261|42).

Señor Juan D. Vigna, (jubilación), con $ 2.124.00. (Carpeta N.o 1221|42).

Señor Humberto Bacchi Magni, (jubilación), con $ 1.776.03. (Carpeta número 1324|42).

Señor Teodoro González Pérez, (reforma de cédula), con $ 758.11. (Carpeta número 1292|42).

Señor Arturo Matheu Garrido, (jubilación), con $ 1.277.72. (Carpeta número 1390|42).

Señora Josefa V. Varela de Sclavi, (jubilación), con $ 190.43 mensuales. (Carpeta número 1262|42).

Doña Beatriz Guillen, (jubilación), con $ 97.55 mensuales. (Carpeta número 1283|42).

Señora Susana Pontet de Mangini, (jubilación), con $ 92.52 mensuales. (Carpeta número 1281|42).

Señor Pedro Miguel Barreto, (jubilación), con $ 471.57. (Carpeta número 1306|42).

Señor Justino Zabala Muniz, (reforma de cédula), con $ 2.037.34. (Carpeta número 445|35).

Señor Alfredo R. Quintana Balbis, (retiro policial), con $ 1.987.69. (Carpeta número 1401|42).

Señor Alberto Maccio, (reforma de cédula), con $ 4.331.20. (Carpeta número 1291|42).

Señor José Kraict Libo, (jubilación), con $ 268.07. (Carpeta N.o 1321|42).

Señor Timoteo Torte Pérez, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 1147|41).

Señora Carola Del Pino de Simonet, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 1014|42).

Señora Celia García de Hernández e hijos, (pensión), con $ 161.28. (Carpeta número 1213|42).

Señora Casimira Camejo de Falero, (pensión), con $ 525.00. (Carpeta número 1340|42).

Menores Helio Omar y Venus Castro, (pensión), con $ 440.06. (Carpeta número 1335|42).

Señora Aniceta Romero de Lanzamidad, (pensión), con $ 161.33. (Carpeta número 1332|42).

Señora Hilaria Otero de Torres, (pensión), con $ 130.13. (Carpeta número 1331|42).

Señora América Yanes de Arnoletti e hijos, (pensión), con $ 840.75. (Carpeta número 1334|42).

Menor Mirta de los A. Tejerina Bergamino, copartícipe de la pensión otorgada a la señora Filomena Moya Guixot de Tejerina e hijos, con $ 381.90. (Carpeta número 2348|41).

Señora Paulina Fiorito de Pérez e hijas, (pensión), con $ 397.70. (Carpeta número 554|35).

Señorita Aída R. Granero, (copartícipe de la pensión otorgada a las señoritas Célika Zoa, y Nidia Zulema Baillo, con $ 570.00 (Carpeta número 4916|25).

10—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 142.50, al señor Romeo Grompone. (Carpeta número 1193|42).

Idem, ídem de $ 450.00, al señor Walter S. Hill. (Carpeta número 1052|35).

Idem, ídem de $ 357.00, al señor Clemente Ruggia. (Carpeta N.o 1196|42).

Idem, ídem de $ 281.87, al señor Horacio Ureta Martínez. (Carpeta número 1612|39).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 276.25, a la señora Olga Rozes de Capra. (Carpeta número 953|31).

11—Disponer el pago a la Universidad de la suma de $ 47.10 adeudados por la Facultad de Arquitectura al arquitecto señor Leopoldo C. Artucio, por clases dictadas durante el mes de Diciembre de 1941. (Carpeta númedo 204|40).

12—Aprobar los estatutos reformados del Club Atlético Artigas, con sede en Ecilda Paullier (San José) y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta N.o 2213|36).

13—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Desdémona Manaro de Defies la suma de $ 130.44, importe de la pensión que dejó de percibir su señora madre doña Segunda Sandro de Manaro. (Carpeta número 4013|40).

14—Aprobar los estatutos del Club Social "Atlético Wanderers" con sede en Sarandí del Yi, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1160|42).

15—Nómbrase para ocupar el cargo de Jefe de la Droguería General y Farmacia de la Dirección General de Institutos Penales, al químico farmacéutico, señor Dante Alfredo Hermenegildo Prunell. (Carpeta número 350|42).

16—Autorizar a la Facultad de Arquitectura para descargar de sus libros de contabilidad la suma de $ 150.00 provenientes del "Fondo Permanente" y cuya documentación no ha sido posible reunir por el actual Secretario. (Carpeta número 204|41).

17—Declarar que el nombramiento efectuado a favor del señor Luis Ríos, para Auxiliar 3.o de la Fiscalía del Crimen de 2.o Turno, debe entenderse con la antigüedad del 1.o de Diciembre de 1941. (Carpeta número 566|42).

18—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública, para abonar a la Imprenta Nacional, la suma de $ 489.50 importe de 4.500 carpetas y encuadernación del "Diario Oficial" para dicha Secretaría. (Carpeta número 19|42).

19—Autorizar la apertura de una cuenta en el "Tesoro Nacional" que se denominará "Dirección G. de Enseñanza Industrial. Economías" en la que depositarán los fondos provenientes de las economías del ejercicio 1941 y siguientes. (Carpeta número 154|40).

20—Idem, a la Dirección General de la Enseñanza Industrial a disponer de la suma de $ 4.017.43 para atender gastos pendientes de pago, que se detallan en los respectivos antecedentes. (Carpeta número 154|40).

21—Mensaje al Consejo de Estado, adjuntando proyecto de decreto-ley, por el que se declara feriado, con carácter permanente el día 18 de Mayo, aniversario de la "Batalla de Las Piedras". (Carpeta número 1422|40).

22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole transcripción del decreto del 17 de Abril en curso, por el que se modifican los artículos 14, 15, 20 y 23 de la ley de 4 de Enero de 1934, sobre contribución inmobiliaria. (Carpeta número 302|34).

23—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican, con las dotaciones anuales que se establecen:

Menores Elmira, María Elvira, Liberato, Mario y Valtasar Rodríguez, (pensión), con $ 680.94.

Señor Simón Garín González, (jubilación), con $ 481.50. (Carpeta número 1412|42).

Señor Raymundo Vázquez Ledesma, (jubilación), con $ 92.58 mensuales. (Carpeta número 1305|42).

Señor Francisco B. Risso, (reforma de cédula), con $ 1.228.68. (Carpeta número 1384|41).

Señora Justa Méndez de Berneche, (jubilación), con $ 585.63. (Carpeta número 1408|42).

Señor Juan C. Battegazzore, (jubilación), con $ 1.701.60. (Carpeta número 1411|42).

Señor Abelardo Loza Pereira, (jubilación), con $ 960.00. (Carpeta número 1410|42).

Señor Daniel Ribeiro Reissig, (jubilación), con $ 1.420.00. (Carpeta número 1406|42).

Señor Nicolás Fernández Lencina, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 1414|42).

Señor Francisco F. Visvarret, (jubilación), con $ 180.00. (Carpeta número 1413|42).

Señor Telésforo Ferreira Silva, (jubilación), con $ 122.89. (Carpeta número 1405|42).

Señora Petrona Burgues de Taramasco e hijos, (pensión), con $ 120.00.

Señora Rosa de León de Silva e hijas, (pensión), con $ 248.04. (Carpeta número 2337|41).

Señor Julián Techera, (jubilación), con $ 132.88, hasta Enero de 1939 y en adelante de $ 327.04. (Carpeta número 1325|42).

Señora Elena Paz de Hernández, (jubilación), con $ 612.29. (Carpeta número 1407|42).

Señor Hermelo Mármol Fassano, (jubilación), con $ 1.159.84. (Carpeta número 1323|42).

Señor Emilio Ossorio Rodríguez, (jubilación), con $ 972.00. (Carpeta número 1446|42).

Señor Rudecindo Gamarra Velázquez, (retiro policial), con $ 250.26. (Carpeta número 1457|42).

Señor Alberto Panario Aguerre, (jubilación), con $ 1.985.43 (Carpeta número 1441|42).

Señor Juan Esteban D'Olivo, (jubilación), con $ 1.056.30. (Carpeta número 1458|42).

Señora Luisa Oliva de Bidegain e hija, (pensión), con $ 1.384.42. (Carpeta número 1329|42).

24—Declarar urgente la expropiación del terreno ubicado en Piriápolis (Maldonado) empadronado con los números 1392, 1393 y 1394 y parte de los números 1391 y 1395, propiedad de la sucesión Francisco Piria, con destino a la construcción del local para la escuela pública de 1.er grado número 52. (Carpeta número 3243|41).

25—Mensaje al Consejo de Estado, reiterando el elevado a la ex Asamblea General con fecha 15 de Octubre de 1941, al que se adjuntaba proyecto de ley sobre modificación a la ley de Jubilaciones de Obreros Gráficos. (Carpeta número 1629|37).

26—Mensaje al Consejo de Estado, adjuntando proyecto de decreto-ley, por el que se equipara el tratamiento presupuestal de 166 ayudantías que figuran en el Item 15.01. 1.01. 1.42 de la ley de Presupuesto General de Gastos, (Consejo de Enseñanza Primaria y Normal) al establecido para los demás funcionarios escolares que ejercen cargos de idénticos cometidos. (Carpeta N.o 163|41).

27—Revalidar por el corriente ejercicio, las autorizaciones concedidas al Sodre, en el ejercicio de 1941 para disponer de las cantidades de $ 18.885.00 con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" y $ 977.50 con cargo al rubro 1.04 "Jornales" ambos del Item 6.21. (Carpeta N.o 184|41).

28—Nómbrase para desempeñar el cargo de escribiente de la Gestión Industrial, extrapresupuesto de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Hugo Vázquez Urioste. (Carpeta número 1422|41).

29—Señoritas Claudia Brenda e Irene Zoa Amaral, (traspaso de pensión), con $ 203.97 anuales. (Carpeta número 693|35).

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 di:	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	8.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	80.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	60.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de frutillas, mermelada de naranjas, peras en almíbar, higos en almíbar, conserva de tomates, dulce de membrillo, porotos de manteca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3894-v.my.18

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.000 boinas vascas color yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3895-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, trencilla blanca de 7 mm., trencilla de algodón negro de 1 centímetro, cinta de hilera blanca, loneta número 12, hormillas negras de 15 mm., hormillas negras de 18 mm., con destino a Talleres, para confección uniformes Brigada de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942

(Cuenta corriente) Ab.30-3674-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 100 colchas blancas, 100 camas, 100 roperos, 15 mesas de luz, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní, número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.30-3675-v.my.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito 306, de 12 a 17 horas

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, en este Servicio, el día 20 del corriente a las 16 horas, labrándose en presencia de los interesados el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Director - Arquitecto

(Cuenta corriente) My.8-3955-v.my.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones debidamente autorizada llama a licitación para la provisión a la Contaduría General de la Nación hasta la cantidad de (4.000) cuatro

mil resmas de papel de actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Hacienda. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo del corriente a las 15 horas en el Ministerio de Hacienda en presencia de los miembros de la Comisión de Adquisiciones, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Presidente. Juan A. Brescia Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3707-v.my.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Adquisición de una camioneta

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta que reuna las condiciones exigidas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas hasta el día miércoles 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.7-3889-v.my.17.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

LEY N.o 9.910 — TRABAJO MANUAL A DOMICILIO

Tarifa de salarios para la industria del vestido de hombre (medida y confección.

Acta. — En Montevideo, el día 25 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, la Comisión designada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 12 de Setiembre de 1941 para fijar los salarios para el trabajo manual a domicilio en la industria del vestido de hombre (medida y confección), ha acordado por unanimidad en sesión de la fecha establecer las tarifas y normas complementarias que a continuación se indican:

TITULO 1

De la medida

Artículo 1.o A) Primera categoría: precios a pagarse:

Sacos	$	12.00
Idem cruzados	"	13.00
Sobretodos	"	14.00
Idem cruzados	"	15.00
Cavur	"	15.50
Jaquet	"	14.50
Levita	"	18.50
Levitón	"	18.50
Frac	"	18.50
Smokin	"	14.50
Ranglan	"	14.50
Pantalones	"	2.80
Chaleco	"	2.20

B) Segunda categoría: precios a pagarse:

Sacos	$	11.00
Idem cruzados	"	12.00
Sobretodos	"	13.00
Idem cruzados	"	14.00
Cavur	"	14.50
Jaquet	"	14.50
Levita	"	17.50
Levitón	"	17.50
Frac	"	17.50
Smokin	"	14.50
Ranglan	"	13.50
Pantalones	"	2.80
Chalecos	"	2.20

C) Tercera categoría: precios a pagarse:

Sacos	$	10.00
Idem cruzados	"	11.00
Sobretodos	"	12.00
Idem cruzados	"	13.00
Cavur	"	13.50
Jaquet	"	13.50
Levita	"	16.50
Levitón	"	16.50
Frac	"	16.50
Smokin	"	13.50
Ranglan	"	12.50
Pantalones	"	2.60
Chalecos	"	2.00

Art. 2.o Quedan incluídas, como hasta el presente, en las categorías que se indican, las siguientes casas:

Sastrerías de primera categoría

Alparo Martorelli.
Cuozzi y Borrella.
Casa Righbv.
Pascual Scarabino.
Alvaro Z. Trenchi.
Antonio Sena.
C. S. Alvarez.
Mendell Hermanos.
De Rosa y Nardo.
Delmiro González y Compañía.
Cayetano Zito.
Augusto Treintier.
Cooperativa Bancaria.
Arcangel Scaniello.
Rafael Gigliotti.
Domingo Caprio.
Ricardo González.
Antonio Sica.
Antonio Sica y Compañía.
Antonio Carpentier.
Hernán Palay.
Juan Perolo.
Emilio Santalucci.
Casa Rim.
Eugenio Santalucci.
Giufra Castro.
Leone Hermanos.
Casa Zambri.

Sastrerías de segunda categoría

Casa Introzzi.
Emilio Borggia.
Sastrería "Los Magos".
Cirigliano Vicente.
Póppolo Hermanos.
Lame J. Queirolo.
Andrés Carminatti.
Italo Pezzani Hermanos.
Cappeluto y D'Argenio.
Manta Hermanos.
Moisés Cohen.
Juan P. Caggiani.
Juan Molinari.
David Peña.
Henderson y Compañía.
Casa Suerer.
Oscar Elía.
Corradiño Hermanos.

Sastrerías de tercera categoría

José María López.
Blengio Hermanos.
Enrique de Feo.
Casa París.
Casa Donoso.
Francisco Cammarano.
Aurelio Berro.
Casa Rumania.
Elías Marón.
Nípoli Hermanos.
Pascual Lo Giudici.
Julio Martínez.
García Lamelas.
Ovalle y Tedesco.
Antonio Pinto.
J. Pablo y Blanco.
Benito Santalia.
Manzo y Siniscalco.
Rafael Príncipe.
Enrique Singer.
J. Balian e Hijos.
Domingo González.
Cooperativa Municipal.
Guillermo J. Chiappesoni.
Sastrerías Sud Americana.
Casa Venus.
M. Hostman.
José Spósito.
A. José Caggiani.
Humberto Buono.
Rafael Póppolo.
Francisco Cirilo.
Pierri y Compañía.
Los Perramus.
M. Cohen Capelutto.
Angel Molinari.
Pedro Varela.
Gómez Hermanos.
Di Bello Hermanos.
Albert M. Cohen.
Casa Duncan.
El Fortín.
González Borrazás.
El Dandy.
Casa Retta.
Antonio Quagliatta.
Domingo Volpe.
Isaac Ofsivich.
Luis Jones.
Tito Ferrari.
Clodomiro Parrado.
Sáenz y Yorio.
Moisés Aisemberg.
José M. Anchustegui.
Enrique E. Beniot.
Alberto Bruno.
Domingo Consentino.
Casaravilla y López.
Lucio Cappozolo.
Estanislao Ciompi.
Coldeira Hermanos.
José Cardozo.
Rafael Zetta.
Vicente de Vita.
Pedro Escandell.
Ferrando y Mérola.
Bernardo Frider.
Eduardo R. González.
A. Iglesias Varela.
Luisi y Vilian.
Antonio Loureiro.
Luciano La Rosa.
Sastrería Lyon.
Magistris Hermanos.
Reino Massone.
Lorenzo Maturro.
Cayetano Marino.
Aurelio Mosera.
Casa Boston.
Minoli.
Aurelio Palma.
Luis Patri.
P. Pereira de Avila.
Antonio Piccino.
José Rodríguez.
Antonio Rupenian.
Francisco Ruffo.
Goes Palace.
Carlos Scarani.
Genaro Severino.
Antonio Spera.
José Strimber.
Francisco A. Stella.
Juan A. Scarabino.
Juan Souza Junio.
Angel M. Tizon.
Miguel Tarantino.
Fuga T. de Rosmari.
Pascual Spano.
Ricardo Klischies.
Manuel Silva.
Corporación Comercial S. A. (ex Cooperativa Israelita).
Segunda Cooperativa Israelita.
Sastrería Delta.
J. C. Palomeque.
Luis Marmo.
Camarota y Muniz.
N. Rosberg.
Montevideo Trading Company.
Rogelio Cheroni.
Buña y Compañía.
Sastrería Volterra.

Art. 3.o Para los trabajos de medida y confección regirán sobre las tarifas los recargos y normas que a continuación se indican:

Por toda prenda cruzada se abonarán, además de los precios estipulados en las listas anteriores $ 1.00, exceptuando la levita y el levitón.

Quedan abolidas las pruebas para todas las prendas y todas las categorías. Como transacción se acepta por la prueba del saco, sobretodo, cavur y rangland, $ 1.00, chaquet $ 1.50; pruebas de levita, levitón y frac, $ 2.00, debiendo devolver las prendas en el mismo estado en que fueron entregadas. En caso de cambio de prenda en buena prueba de un operario a otro al que la puso en prueba se le abonará $ 4.00 por las casas que figuran en la categoría primera especial; $ 3.50 por las de las categorías primera y segunda y $ 3.00 por las de tercera. Estos precios se les descontarán a los operarios que las concluyan, exceptuando las prendas de talle que serán arreglo convencional. Por cada nueva prueba se abonará $ 1.00 sin distinción de prenda y categoría, debiendo devolver la prenda en el mismo estado que fué entregada.

Queda completamente prohibido en las "pompas" el planchado y arreglo de ropa usada exceptuando las pruebas nuevas sujetas a retoque. Queda terminantemente prohibido a los "pompiers" hacer trabajos fuera de hora para sastrerías, ya sea en éstas como en sus domicilios para las mismas.

Toda prenda derecha con solapas de puntas	$	0.50
Prendas con dos aberturas	"	0.50
Mangas abiertas preparadas para hacer ojales	"	0.50
Mangas por cada ojal hecho	"	0.10
Prendas con bocamangas	"	0.50
Bocamanga figurada	"	0.30
Costura montada (con excepción de los sacos de franela, brin y grano de oro, sin forro)	"	0.50
Costura montaña en la sisa	"	0.50
Prenda con pespunte a mano	"	0.50
Bolsillos interiores con tira de paño	"	0.50
Bolsillos interiores con tira de paño y vistas con vivos	"	1.00
Bolsillos interiores con carterita, cada uno	"	0.25
Bolsillo a fuelle y a combinación	$	0 50
Jacket o sacos forrados a la inglesa o sin forro	"	0.50
Sobretodos forrados a la inglesa o sin forros	"	1.00
Prenda con trencilla al corte	"	2.00
Prenda con trencilla terminada adelante	"	3.00
Sobretodo con seda hasta la orilla	"	1.00
Prenda con cinturón	"	0.50
Prenda con cinturón y hebillas forradas	"	1.00

Toda prenda o trabajo extraordinario no especificado en estas bases, será convencional.

Pantalones

Por más de tres bolsillos, cada uno	$	0.10
Bajos doblados	"	0.10
Doble hebillas y pasadores para cinturón	"	0.10
Con vivos	"	0.20

Chalecos

Por chaleco cruzado	$	0.20
Por chaleco con solapa	"	0.20
Por chaleco con vivos	"	0.10
Por cada bolsillo interior	"	0.10
Por ojales y ojetillos	"	0.20

Todo trabajo extraordinario no especificado en estas bases, será convencional.

TITULO II

De la confección

Artículo 4.o El trabajo a domicilio para la industria de la confección será remunerado de acuerdo con las categorías de los establecimientos, prendas a confeccionar y demás condiciones que a continuación se estipulan:

Primera categoría (especial)

Casa Rim:

Sacos	$	5.50
Sobretodos	"	7 00
Gabardinas	"	7.00

Casa The Manchester:

Sacos	"	5 50
Sobretodos	"	7 00
Gabardinas	"	7 00

Casa París:

Sacos	"	5.00
Sobretodos	"	6 00
Idem	"	6 50
Gabardinas	"	6.50
Idem	"	7.00

Primera categoría

Casa London París:

Sacos	$	4.50
Idem	"	3.80
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	5.50
Gabardinas	"	6 00
Idem	"	6 50

Tienda Inglesa:

Sacos	"	4.50
Sobretodos	"	5 50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6 50

Casa José Ma. López:

Sacos	"	4 50
Idem	"	3 80
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Casa Introzzi:

Sacos	"	4.50
Idem	"	3.80
Sobretodos	"	6 00
Idem	"	6.50
Gabardinas	"	6 00
Idem	"	6 50
Idem	"	7 00

Casa El Mago:

Sacos	"	4.50
Sobretodos	"	5 00
Idem	"	5 50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Segunda categoría

Casa Ovalle y Tedesco:

Sacos	$	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4 50
Idem	"	4 00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Blanco:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2 50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Good Style:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3 20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4 50
Idem	"	4 00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa García Lamelas:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2 50
Sobretodos	"	4 50
Idem	"	4 00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Cooperativa Com. Israelita:

Sacos	"	3 80
Idem	"	3.20
Idem	"	2 50
Sobretodos	"	4 50
Idem	"	4 00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

2.a Cooperativa:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4 50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Glumcher:

Sacos	"	3 80
Idem	"	3 20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4 50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Blengio:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa A. Spera:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Goes Palace:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa La Sin Nombre:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Jarovinsky:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5 00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Wasserman:

Sacos	"	3 80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Donoso:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa González:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Cammarano:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Aiello:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5 00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Manzo:

Sacos	"	3 80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5 00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Mauricio Swartzberg:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3 20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Los Perramus:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Los precios de pantalones en las casas de primera categoría son: $ 1.00

Chaleco cruzado	$	1.00
Chaleco derecho ...... $ 0.80 y	"	0 60
Pantalones de segunda " 0.80 "	"	0.70
Chaleco cruzado (2.a)	"	0.80
Chaleco derecho (2.a) " 0.60 "	"	0.50
Todos los trabajos con medio forro sufren el aumento de	$	0.50
Todos los trabajos de sport sufren el aumento de	"	0.50
En sobretodos y gabardinas sufren aumento: cartera bocamanga y bolsillo plaqué	"	1.00

Por pilot: se pagarán los siguientes precios:

Primera categoría y primera categoría especial	$	5.50
Segunda categoría	"	5.00

Art. 5.o Las solicitudes para la modificación de las categorías, tanto para la medida como para la confección, serán presentadas al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de la convocatoria de la Comisión de Salarios, la que resolverá en definitiva. Los establecimientos que se instalen en el futuro deberán presentarse a la misma repartición y a los efectos del mismo procedimiento, dentro de los diez primeros días de su instalación, para determinar su inclusión en la categoría que corresponda. Los establecimientos que no se mencionen en la categorías especificadas en los artículos precedentes, deberán presentarse también al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, antes de vencidos los diez primeros días de la última publicación del presente, a los mismos efectos determinados en el inciso anterior.

Art. 6.o La presente tarifa será publicada en el "Diario Oficial" y en dos diarios más por el término de diez días y entrará en vigencia sesenta días después de la última publicación Y para constancia, firman la presente todos los integrantes de la Comisión mencionada en primer término, en Montevideo, en la fecha arriba indicada.

En este estado, se establece que quedan incluídas en el artículo 2.o, conforme a las categorías que se especifican, las sastrerías que se especifican seguidamente:

Sastrerías de segunda categoría

London París, Manuel Silva.

Sastrerías de tercera categoría

Hugo Calcagno y Compañía.
Domingo Carosiello.
Sastrera Cerisola.
Nicolás D'Angelo.
S. D'Auria (Sastrería Americana).
De Feo Tempone y Balladares.
José Erman.
Antonio Ferrari.
Sastrería Grottiloa.
Santiago Lamboglia.
Martínez y Compañía.
Miguel Olver.
Miguel Palladino.
Casa Record.
José Sabella.

Julio Sanguinetti. — Egidio J. Introzzi. — Emilio Santalucci. — Ramón López. — Sendel Sutz.

(Cuenta corriente) My.8-3683-v.my 19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para al suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisicione de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Mayo 11: hora 14 y 45, leña dura, hora 15 sobretodos para chóferes; hora 15 y 15, hielo (segundo llamado); hora 15 y 30, adaptación de una pérgola para alojamiento de alienados en el Asilo Luis P. del Campo (segundo llamado): hora 15 y 45, biblioratos para archivo; hora 16, demolición de una finca y refacción de paredes medianeras. Mayo 19: hora 13, aceite de coco y hulla, resina en piedra, soda Solway y cáustica y tierra Trípoli blanca, Cif.; hora 13 y 15, productos opoterápicos; hora 13 y 30, venta de aceite usado y tanques vacíos; hora 13 y 45, un generador eléctrico para aparato de Rayos X, Cif (segundo llamado); hora 14, films fluorográficos para radiografías, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 15, una máquina de calcular, Cif. (segundo llamado). Junio 8: hora 14 y 15, una máquina sumar, Cif. Junio 22: hora 13, accesorios y productos para Rayos X. Cif.

Importante. — Se hace saber que la licitación fijada para el 18 de Mayo ha sido

transferida para el día 19 (aceite de coco, etc.). — Montevideo, Mayo 4 de 1942.
(Cuenta corriente) My.7-3909-v.my.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de Nurses, uno en la "Casa del Niño" y otro en la "Casa Cuna del Cerro", de acuerdo con las bases que a disposición de las interesadas se encuentran en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo 520 donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente, carnet de salud y credencial cívica, dentro de un plazo que vencerá el veinticinco de Julio próximo a las doce horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.5-3790-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de artículos de menaje.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 15 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.6-3821-v.my.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitaciones públicas números 3980, 3982 y 3984
(Primeros llamados)

Licitación número 3980. — Máquinas de escribir, sumar y restar y calcular. Apertura, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 3982. — Muebles metálicos varios. Apertura, a las 15 horas.

Licitación pública número 3984. — Formularios impresas varias y papel de diario. Apertura, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 de Mayo próximo venidero, a las horas ya indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.5-3770-v.my.15.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONSTRUCCION DE 40 CASAS, CON OPCION A MENOR CANTIDAD

La Comisión Departamental llama a licitación pública para la construcción, en esta ciudad, de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo del año corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados, de 8 a 12 horas). — Mercedes, Mayo 2 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.
$7.50 My.6-3836-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESTINADAS A LA IMPRENTA POSTAL
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una máquina cosedora para alambre, una máquina zizalla, una mesa - prensa y para el arreglo o cambio de la guillotina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 11 de Mayo próximo a las once horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.30-3670-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dictada en el expediente caratulado "Instrucción de sumario al señor ISABELINO DOBAL. Año 1939. Número 1065", emplázase a don Isabelino Dobal para que comparezca a notificarse en las oficinas de la corporación, calle Soriano número 1045, de la resolución recaída en el citado expediente, sobre un escrito por él presentado el 19 de Setiembre de 1941. La resolución para cuya notificación se emplaza fué dictada con fecha 15 de Enero del corriente año.

Se hace constar que estas publicaciones se hacen en virtud de lo dispuesto por la reglamentación del Instituto, de fecha 19 de Febrero próximo pasado y 20 de Abril, también del corriente año, y bajo apercibimiento de que si el emplazado no concurriera a notificarse, transcurridas que sean diez publicaciones, la resolución citada quedará firme. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.7-3888-v.my.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de delantales, destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.2-3721-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONSS

Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab 20-3254-v my.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de envases de vidrio de uso general en el Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797.

La apertura de propuesats se realizará el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.5-3782-v.my.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 129
Compra de extinguidores de incendio

Se llama a licitación para la provisión de veintiséis aparatos extinguidores de incendio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corrienta) My.5-3781-v.my.13.

U. T. E.
PROVISION DE CARBON DE LEÑA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por el suministro de 5.000 a 30.000 toneladas métricas de carbón de leña.

Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes 962, las condiciones en que deberán establecerse las ofertas.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 16 horas del día 15 de Mayo corriente, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.8-3968-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1788
Papel obra segunda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 60.000 kilos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercede 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 9 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.7-3881-v.my.18.

U. T. E.
LCITACION N.o 1.785
Globos de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 4.600 globos de vidrio de diversas formas y medidas para ser empleado como cubierta de las lámparas eléctricas del alumbrado público, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-3702-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1787
Una planta purificadora de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Julio a las 15 horas para proveerse de una planta purificadora de agua completa para reducir la dureza de 5.000 litros cada 12 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 30 de 1942 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-3750-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1786
Cables telefónicos troncales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio a las 15 horas para proveerse de dos cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, con un total de 9.430 metros, 1 cable con 319 pares y el otro con 368 pares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.2-3723-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1784
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Junio a las 15 horas para proveerse de 270.000 kilos de aceites lubricantes en los siguientes tipos: 20.000 kilos para turbinas de vapor, 240.000 kilos para motores Diesel y 10.000 kilos para compresores de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.28-3604-v.my.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1780
Aparatos telefónicos derivados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2[illegible] de

Julio a las 15 horas para proveerse de 200 juegos de aparatos derivados para abonados telefónicos, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3503-v.my.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1779

Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio a las 15 horas para proveerse de 9 600 metros de cables armados, subterráneos, para una tensión de 30.000 voltios, con 19 cajas de unión y 20 cajas terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3418-v.my.11

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 943

Llámase a licitación pública para la compra de tres básculas automáticas para pesar maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3935-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 942

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 300 000 damajuanas de vidrio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3936-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 941

Llámase a licitación pública para la construcción de nueve casas en el barrio obrero de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3937-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 935

Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 21 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3629-v.my.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 937

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3630-v.my.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 938

Llámase a licitación pública para desarmar, transportar y armar nuevamente un tanque de 4.700 m.3.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.30-3682-v.my.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 936

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de botiquín, higiene y limpieza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3628-v.my.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 939

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3739-v.my.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 940

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una balanza y tanques auxiliares para melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3740-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4512, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un equipo de "Banda u orquesta rítmica para niños" de cuyo instrumental se declara autor, habiendo depositado los dibujos explicativos, en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.75 My.6-3822-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ELVIRA BUSCAGLIA y ELVIRA VAZQUEZ OLAONDO, uruguayas, profesoras, domiciliadas a estos efectos en la calle Solano Antuña número 2756 de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro del que se declaran autoras, titulado "Teoría y práctica de la dactilografía" del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My 2-3710-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

TERESA GANDOLFO DE SANGUINETTI, uruguaya, educacionista, domiciliada en el Tala (Departamento de Canelones) paraje "Arenal" solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, consistente en el libro titulado "Joselito de papá", del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ab.30-3651-v.my.9.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDEO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 111939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez, E. D.

(Cuenta corriente) My.6-3828-v.jn.9.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE DURAZNO

EMPLAZAMIENTO

Por la presente y por un término de diez publicaciones, se emplaza al maestro señor WALTER SILVA BROWN, Director efectivo de la escuela número 55, rural, de María Cejas, Sarandí Chico, del Departamento de Durazno, a comparecer ante esta Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, a notificarse de la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de 19 de Marzo de 1942, y a prestar declaración en el expediente caratulado "Silva Brown Walter. Abandono de cargo". — Durazno, Abril 23 de 1942 — Elbio Pfriz, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3620-v.my.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38621

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VARONIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3592-v.my.9.

ACTA N.o 38616

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SEROGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3586-v.my.9.

ACTA N.o 38674

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chaín de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOYO DE MONTERREY"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.5-3768-v.my.15.

ACTA N.o 38676

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAUSISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3931-v.my 19.

ACTA N.o 38668

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible].a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3930-v.my.19.

ACTA N.o 38655

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, ungüentos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv 6-3847-v.my.16.

ACTA N.o 38656

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, píldoras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv 6-3848-v.my.16.

ACTA N.o 38660

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PEP

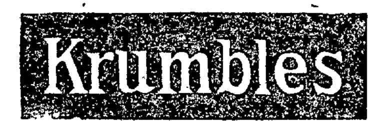
para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 6-3850-v.my.16.

ACTA N.o 38661

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



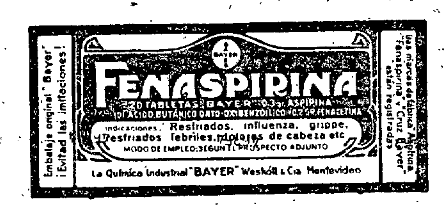
para distinguir artículos de la clase 1.a (un producto preparado del trigo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv.6-3851-v.my.16.

ACTA N.o 38651

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv 6-3838-v.my.16.

ACTA N.o 38657

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kerr Glass Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Nevada, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitao el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 6 3849-v.my.16.

ACTA N.o 38654

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. W. Hampshire y Co., Limited, con domicilio en Derby (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"POMEROY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv 6-3846-v.my.16.

ACTA N.o 38673

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"RIGIFLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 6-3792-v.my.16.

ACTA N.o 38666

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"VITOTERMO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv 6-3819-v.my.16.

ACTA N.o 38658

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Hermanos Limitada, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"VIMMS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.5-3744-v.my.15.

ACTA N.o 38615

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELIX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (adhesivos para fijar vendajes quirúrgicos a la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 29-3585-v.my 11.

ACTA N.o 38620

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLIPPER'S"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3590-v.my.11.

ACTA N.o 38556

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha la F. U. N. S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3618-v.my.11.

ACTA N.o 38606

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3608-v.my.11.

ACTA N.o 38642

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HELICON"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3639-v.my.11.

ACTA N.o 38555

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha "Materprim, S. L.", por Luis H. Etcheverry, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"LIPOFRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3619-v.my.11.

ACTA N.o 38618

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CONTRAMINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3588-v.my.9.

ACTA N.o 38648

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"EVICYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 7-3875-v.my.18.

ACTA N.o 38647

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv 7-3874-v.my.18.

ACTA N.o 38643

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DEMEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv 7-3876-v my 18.

ACTA N.o 38645

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"TAPAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv.7-3878-v.my.18.

ACTA N.o 38644

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"GLYVARSENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv.7-3879-v.my.18.

ACTA N.o 38646

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"COOK"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.7-3877-v.my.18.

ACTA N.o 38579

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima, apoderados de la Allen y Hanburys, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CHRISMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.4-3700-v.my.14.

ACTA N.o 38659

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BRUCES"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 4-3745-v.my.14.

ACTA N.o 38649

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Bauer Rieppi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FRULIVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 4-3697-v.my.14.

ACTA N.o 38650

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TIT-BITS"

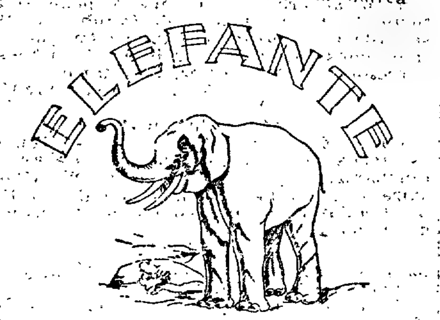
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 4-3698-v.my.14.

ACTA N.o 38640

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.4-3699-v.my.14.

ACTA N.o 38662

Montevideo, Abril 29 de 1941 — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SANGRE Y ARENA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.5-3753-v.my.15.

ACTA N.o 38663

Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AUSONIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv.5-3751-v my.15

ACTA N.o 38622

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Florentino Sande, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CASA DEL MAESTRO CUBANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.5-3747-v.my.15.

ACTA N.o 38637

Montevideo, Abril 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas 'Duperial'", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WAXOL"

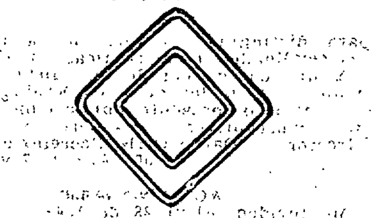
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 28-3605-v my.9

ACTA N.o 38608

Montevideo, Abril 22 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 28 3591-v my.9.

ACTA N.o 38613

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CONAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 28-3583-v my 9.

ACTA N.o 38614

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LIVADEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 28-3584-v my 9.

ACTA N.o 38617

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"OESTROFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

Y de acuerdo con lo que dispone el ar-

$7.00 Ab 28-3587-v my.9

ACTA N.o 38619

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SICCOLAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (ungüentos para la piel para uso humano).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 28-3589-v my. 9

ACTA N.o 38670

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALL-BRAN

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3929-v.my.19.

ACTA N.o 38669

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Coated Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (hules para meass, etsantes, escaleras, pisos y esmaltados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3933-v.my.19.

ACTA N.o 38675

Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VICAPSYN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3932-v.my.19.

ACTA N.o 38667

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GELVAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3934-v.my.19.

ACTA N.o 5534

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha Calva Fur Patents Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método de tratamiento de materiales fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 7-3858-v.my 27

ACTA N.o 5535

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Orestes Ghía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de cerrojo comprendiendo pasador y cadenilla de seguridad, para mantener cerrado y/o entreabiertas las puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.6-3807-v.my.28.

ACTA N.o 5528

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afirmados y veredas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.6-3820-v.my.28.

ACTA N.o 5531

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3532-v.my 20.

ACTA N.o 5526

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ramón Alfonso Sierra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Gasificador de nafta económico para motores de automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.27-3572-v my 20.

ACTA N.o 5533

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Roque González, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de tren trasero, motriz, doble y oscilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3726-v my.26

ACTA N.o 5532

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ciro Quintela, de esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de graseras para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.4-3732-v my 26.

ACTA N.o 5529

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3467-v.my.19.

ACTA N.o 5530

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Goldberger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Economizador de luz en los hornos de las panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3484-v my 19

ACTA N.o 5527

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Ficha base con fusible para toma corrientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3354-v-my 16.

ACTA N.o 828

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 21 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3307-v.my.16.

ACTA N.o 5524

Montevideo, Abril 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. R. Squibb y Sons, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimientos medicinales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.18-3186-v my.12.

ACTA N.o 5523

Montevideo, Abril 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en asientos de W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab 21-3291-v my 14.

ACTA N.o 5525

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Bruno Lodigiani, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de desinfección y esterilización de instrumentos y útiles de peluquería y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3160-v.my.11.

ACTA N.o 5522

Montevideo, Abril 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aqua Systems Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sistema hidráulico de almacenaje y venta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.16-3099-v my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 108

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del local para sala de auxilio de San Javier (primera etapa) (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-3897-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela número 63 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3680-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 107

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la casa ubicada en la calle José L. Terra número 2075 (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3771-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 106

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Medicina (Instituto Medicina Expermental) Montevdeo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Pedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de antepacón, previo depósito de $ 4:50 en la Tesorería Gene-

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre ral de la Nación, cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3730-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 427

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322; todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el da 15 de Mayo de 1942, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3703-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 68

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes completos y capotes de abrigo destinados al personal de vigilancia de la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día sábado 9 de Mayo próximo a la hora 9 y 30. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.6-3830-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaltto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elía Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.5-3964-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Cascfani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 613 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrígue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 Mz.19-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destico al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabait, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faronna, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Guendia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollites, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rita Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vure, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovetta, Jacinto Vera, Urilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa, Sixta G. de Abrichala, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Biulet de Ehlebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE RITAR, en su carácter de herederas de Don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Netta, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Ciuto, Emilio Julián Neffa se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 148 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Ménnini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugárelliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María

Piriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Avadino, Rodolfo Suárez Neto, Francisca E. de Uribe, Miguel Yañeo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugarelli, Leandra S. de Sierra, Ledecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Maitrano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María Alibeti de Guarino, María L. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinet, ti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 8 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb 18 1126 v 10.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanno, Fernando Loyarte, Cándido Hernandinea y Margarita Haity, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3 1592-v.10.24

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González, se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-605-v.my.20

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS M. ROSASCO en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 Ag.27 63-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My.2-3712-v.jn.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día lunes once de Mayo próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 25 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitria Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3671-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, ERASMO ANTUNEZ MACIEL solicita cerrar una portera en su campo, 6.a sección de Rivera, quedando cerrado el camino que por ahí conduce a los de Carpintería y Zapucay.

Corren treinta días para formular oposición al pedido. — Febrero 25 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$5.00 Ab.20-3246-v.my.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 8 de Mayo de 1942.

4.a Sección

DAVID KRETZIG, 39 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado Florida 1214 (apartamento 4), y DWOJRA KUFERT, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Juan C. Gómez 1272.

8.a Sección

GERMINAL MALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1510, y BLANCA MARGARITA BRUZZONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1510.

OSCAR ELIAS PICARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1624, y GLADYS RENEE PEZZONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1760.

9.a Sección

ENRIQUE OLIVERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colón, e IRMA MORGADE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

JOSE DA COSTA MOREIRA, 45 años, divorciado, médico, brasileño, domiciliado en Colón, y CLELIA A. GUIMARAES DE BOCELLAR, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colón.

IGNACIO MODESTO GONZALEZ, 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y MARIA TERESA CIVITARESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

11.a Sección

ZENON ANCHETA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Villagrán 2256, y ANTONIA ISABEL ROCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2256.

JUAN JOSE PAULOS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4613, y MARIA VICENTA PENA, 26 años, soltera, española, domiciliada en Cuchilla Grande 3275.

12.a Sección

EVARISTO EDUARDO REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1392, y MARIA ISABEL PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1528.

18.a Sección

NEMESIO CERILLO, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1419, y ROSA LEONOR NERVI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1419.

$2.00 Plp.-v.my.11.

Montevideo, 7 de Mayo de 1942.

3.a Sección

GABRIEL PAHISSA, 49 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ituzaingó 1262, y FRANCISCA BENZANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1262.

4.a Sección

FERMIN HERMOGENES ESPINEL, 29 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Soriano 868, e IRIS CARMEN GIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 941.

6.a Sección

MIGUEL CARLOSENA, 38 años, viudo, empleado, francés (ciudadano legal), domiciliado 18 de Julio 1377, y NILDA ROSA CORTAZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

ARMANDO GOYRET, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yí 1330, y ALBA NERY VARESINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1295.

7.a Sección

AMERICO HAUSSMAN, 21 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Minas 937, y ANA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 872.

10.a Sección

ALFREDO GODINO, 60 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Carrasco 978, y EMILIA DICHERI, 61 años, viuda, italiana, domiciliada Carrasco 978.

12.a Sección

ERNESTO MOSCARDELLI, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en el camino Propios 4268, y ANGELA TERESA GOLIARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3270.

ANTONIO JUAN ROSARIO BASSADONE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andrés Etcheveste 1430, y MELKA FLORINDA TROMBETTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Etcheveste 1430.

ELIAS GARCIA, 50 años, viudo, marmolista, oriental, domiciliado Hocquart 1629, y MARIA ESTHER LAPUENTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2716.

JOSE FERNANDEZ CALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1882, y BLANCA BRAGAÑA FACAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3273.

13.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Cibils 947, y ROSA FREIRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 494.

ALFREDO PALLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4017, y ELIDA PAULA BASSINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó.

ANGEL SCARFO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Holanda 2477, y VICTORIA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2477.

14.a Sección

JUSTINO RODRIGUEZ (hijo), 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fernando Otorguez 1169, y MARIA POSE, 24 años, soltera, española, domiciliada Fernando Otorguez 1184.

ANTONIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 785, y MARIA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

19.a Sección

ALFONSO MONZON, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Miguelete 1893, y ZULMA RENEE TABO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2241.

SERVIO MIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1746, y OLGA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1974.

ENRIQUE FRANCISCO LESTOUQUET, 34 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado San Fructuoso 1823, y OLINDA BARDESIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1823.

JAIME BEDER, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Martín García 2047, y TAUBA KRAUZ, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 2047.

22.a Sección

ADIEL AUGUSTO PEREYRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3960, y HORTENCIA LIRIA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3721.

CARLOS ALBERTO ESTEBAN MACCARIO, 43 años, soltero, chauffeur, oriental,

domiciliado N. Ortiz 3969, y ROMANA PEREYRA, 42 años, soltera oriental, domiciliada N. Ortiz 3969.

MARIO ALVARIZA, 20 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Porongos 3529, y MARIA OFELIA ALANIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3435.

23.a Sección

OSCAR CORIA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lagunillas 409, y EULALIA NAZARENA REVETRIA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Duvimioso Terra 1744.

EDISON ORLANDO ANDRIOTI, 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Galicia 2290, y AMATISTA MARTINEZ, 24 años soltera oriental domiciliada Galicia 2290.

JUAN DOMINGO MARTINELLI, 34 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rosseli 1612, y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1499.

24.a Sección

HUGO COSTA LURATI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1746, y FRANCISCA MANUELA BARRERO, 27 años, soltera oriental, domiciliada 4 de Julio 3134.

$2.00 Plp. v.my.9.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942 — Alberto C. Areco, Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135 Libro 9 Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9 Lo 8 Fo 4) padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho) se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18 Lo 8. Fo 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 16 Lo 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 24 Lo 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho) se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3397 v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" Expediente número 6. Folio 3. Libro 8) padrón número 90.574 (noventa mil quinientos setenta y cuatro), se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.18-3200-v.my.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.45 My.8-3959-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTANISLADA ROLAN DE VAELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Vaello, pues donde en ella figura su nombre como "Luisa" debe decir "Estanislada" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.7-3904-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NEGRO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.6-3825-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA AROTCHAREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Arutcharen debe decir "Arotcharen" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.6-3809-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.5-3772-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.2-3714-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Ab.30-3684-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano

$3.75 Ab.30-3685-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mon-

tevideo, Abril 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Ab.30-3686-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ABRAHAM o ALBERTO JOJAY CORONEI y de doña MORENA JOJAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Ab.30-3687-v.my.12.

Rectificación de partidas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERARDO PERGOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Angela María Tramutola de Pergola, porque donde dice Tramutti de Pergola Antonia debe decir "Tramutola de Pergola Angela María" y donde dice Antonia Tramutti de Pergola debe decir "Angela María Tramutola de Pergola"; 2.o La de nacimiento de Antonia Pergola, porque donde dice Perguia debe decir "Pergola" y donde dice Tramutta debe decir "Tramutola" y donde dice Antonia Tramutta debe decir "Angela María Tramutola"; 3.o La de nacimiento de Angela Pergola, por figurar como Damasa Daniela Percola en vez de "Angela Pergola" y donde dice Percola debe decir "Pergola" y donde dice Tramutela debe decir "Tramutola" y donde dice Damasa Daniela debe decir "Angela"; 4.o La de nacimiento de Victor Antonio Ricardo Pergola, porque donde dice Perrgula debe decir "Pergola" y donde dice Tramoutala debe decir "Tramutola" y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola"; 5.o La de nacimiento de Gerardo Pergola, porque donde dice Tramoti debe decir "Tramutola"; 6.o La de nacimiento de Julia Pergola, porque donde dice Perola debe decir "Pergola" y donde dice Tramota debe decir "Tramutola"; 7.o La de nacimiento de Miguel Pergola, porque donde dice Percula debe decir "Pergola" y donde dice Rosa Tramutula debe decir "Angela María Tramutola", y donde dice Geraldo debe decir "Gerardo"; 8.o La de nacimiento de María Pergola, porque donde dice Percula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola". — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$16.50 Ab.21-3447-v.my.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DOMINGO PEDRO BAZZINO. Solicita una escrituración" se cita, llama y emplaza a Micaela Erasun, viuda de Luis Juan Dodera o Dodero Cervetti, José Luis María, Alejandro Manuel, Martina Paula, Juan Carlos y Sebastián Dodero o Dodera, Gaula o Paula Rosa o Rosa Dodero de Ferraro y Luis Ferraro, y a todos los que se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 29.613 para que concurran a otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del señor Domingo Pedro Bazzino, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a nombre de los mismos, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 8783, de 17 de Julio de 1931. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$15.20 Ab.15-3090-v.my.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al sucesor de los causantes mencionados, don Esteban Britos Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.40 Ab.16-3091-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 My.4-3758-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSOLI BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.4-3759-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "PEDRO GARCIA TUÑON. Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Adela Piria de Isola viuda del doctor Alberico Isola, Adela o Adelina Dell'Isola, como heredera de don Francisco José Piria, Arturo y Lorenzo Piria y Carmen Piria de Berton, como asimismo a todos los que tengan o se creyeran con derechos en la sucesión de don Francisco Piria y de doña María Emilia Fran y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble que se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Nicolás Bergallo en 14 de Mayo de 1918. Detalle del inmueble: Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Piriápolis y compuesto según plano levantado por el agrimensor Benito Tocasso en Diciembre de 1912, de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pablo Zufriateguy por cincuenta metros de fondo lindando al Noreste, con el solar 8; al Suroeste, con el solar 10 y al Sureste con el solar 4. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.00 Ab.11-2934-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.4-3760-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Annelie-se Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GUILLEN o EUSEBIO GUILLEN FIGUEREDO o EUSEBIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 My.7-3868-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FELIX GASTELU ETCHECOPAR o FRUCTUOSO FELIX GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 My.7-3869-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ZAMBELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 My.4-3734-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS OLIVEIRA o DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 My.7-3857-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCION CELESTINA FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 My.5-3769-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAVENNA, que aparece "Lino" debiendo decir Carlos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 My.5-3764-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$3.75 My.4-3704-v.my.14.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$25.20 My.2-3722-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZOZAYA DE MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$3.75 My.2-3724-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RIVAS o GREGORIO ERNESTO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.30-3649-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA CAYETANA ACERENZA GAITO o MARÍA GAETANA ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.30-3650-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 Ab.29-3637-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RUFINA LIBERATA OXILIA MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ab.28-3579-v.my.9.

Estado de créditos y graduación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber: que en los autos caratulados: "DIEGO GAGLIANO. Quiebra" ha sido presentado por el Síndico el estado de crédito y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. De conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

(Costas) My.4-3701-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab.30-3656-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir, en forma ssu derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificar la partida de nacimiento de LIPARIG TOUTOUNDJIAN, en la que por error aparecen los nombres y apellidos de los padres como Garabet Tintungian y Peruz Kantargian, los que deben sustituirse por Garabed Toutoundiian y Perouz Kantardjian, por ser los que corresponden. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Ab.22-3317-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en el expediente caratulado: "Ramón Alberto Segade contra VICTORIA LOPEZ. Divorcio y auxiliatoria", libro 38 folio 197; se cita, llama y emplaza a doña Victoria López por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Ab.9-2781-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALAMILLA y de PETRONA GONZALEZ DE ALAMILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.8-3953-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO OLIVIO ó NICASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-3865-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE o MARIA FRANCISCA RAFAELA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.7-3898-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3725-v.jn.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA TEJERA RODRIGUEZ o MARTINA TEJERA v de QUINTINA RODRIGUEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.2-3711-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BECERRO DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.30-3590-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MESSERE (FAUSTINO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Faustino Messere con Teresa Angela Antonia Constantino: donde dice "Agustín Messere" debe decir "Faustino Messere". — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.29-3624-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA D. COSTA o CLAUDINA DOLORES COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.28-2480-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO, CARMELA, FILOMENA ROSA FILOMENA MAGDALENA o ROSA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE GIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.11-2758-v.my.16.

Título por prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "JULIO CIRILO DIAZ Título por prescripción" se hace saber a los señores Pedro Viladecants y sucesores del General Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se detallarán, que los señores Carlos Guillermo Gelso Antonio Pereyra Gasamant Andrés Gilberto Herrera y Roque Saraceno, se presentaron ante este Juzgado iniciando respectivamente acción de prescripción sobre los siguientes bienes: A) Carlos Guillermo Gelso 1.o) Un solar de terreno, situado en la fracción o manzana letra C del barrio Lavalleja padrón número 49 661 antes número 49 660 1 parte señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1934 con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois distando el punto medio 65 metros de la esquina que forma con la de José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Suroeste con el lote A de ese plano; por el Noroeste, con partes de los padrones números 49 672 y 49 673; y por el Noreste con el lote C del mismo plano. 2.o) Otro solar de terreno situado en la manzana o fracción F del citado barrio padrón número 158 460 antes parte del 49.661 señalado con la letra A en el plano referido con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois distando el punto medio 75 metros de la esquina con José María Silva: por 55 metros de fondo y linda: por el Noroeste y Suroeste respectivamente, con los padrones números 49.672 y 49 662. B) Antonio Pereyra Gasamant Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio padrón número 160 217 antes parte del número 49.656 señalado con la letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1934, con una superficie de [illegible] metros con 10 metros de frente al Noreste a la calle José María Silva distando [illegible] punto medio 40 metros de la Dilafois; por 35 metros de fondo y linda: por el Sureste con el padrón número 49 657; por el Suroeste con parte del padrón número 49.659 y por el Noroeste con el lote A del mismo plano que con el descripto formaban la totalidad del padrón número 49 656 C) [illegible]drés Gilberto Herrera: Un solar situado [illegible] la manzana letra C del citado barrio padrón 49 660 señalado con la C en el plano citado en primer término con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois distando [illegible] punto medio 55 metros de la calle José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: Por el Noreste, con los padrones números 49.656 al 49 658 por el Noroeste con el padrón número 49 673; y por el Suroeste, con el lote B del mismo plano D) Roque Saraceno: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 49.656 señalado con la letra A en el plano citado en el apartado B con una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al Noreste, a la calle José María Silva distando el punto medio 50 metros de la calle Dilafois por 35 metros de fondo y linda: por el Noroeste, con el padrón número 49.655; por el Suroeste, con el padrón número 49.659 y por el Sureste con el lote B del mismo plano. La presente acción de prescripción se hace saber a las personas citadas a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — [illegible]ardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$64.80 Ab.6-2613-v.my.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LABAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.6-2621-v.my.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FOLCO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3906-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACOSTA Y LARA DE GIVOGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3907-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30, Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María José Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan, o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta; por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206 metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Juana Luisa Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juna Luisa" y "Juan Lazo" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juana Luisa" y "Juan Lasso"; B) Partida de nacimiento de Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" "Antonio Rufino" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" "Rufino" y "Juan Lasso"; C) Partida de nacimiento de Leopoldo Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juan Lazo" y "Micaela Delgado", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" "Juan Lasso" y "Micaela González"; E) Partida de nacimiento de Manuel Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; F) Partida de nacimiento de Micaela Sofía Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; G) Partida de nacimiento de Enrique Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Lazo" "Juan Lazo", "Micaela Gonzales" y "Enrrique Antonio", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso", "Micaela González" y "Enrique Antonio"; H) Partida de nacimiento de Florentino Lorenzo Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; I) Partida de nacimiento de Roquelina Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" "Juan Lazo" y, refiriéndose al nombre de la inscripta, "Petrona", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Roquelina"; J) Partida de nacimiento de Josefa Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Laso", "Juan Laso" y "Micaela Gonzáles", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Micaela González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.50 My.7-3870-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.4-3755-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcanz dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.30-3688-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ISABEL ALLENDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Izabel debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.30-3654-v.my.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmiera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de GERMAN FERNANDEZ y de PETRONA CELESTINA FARIAS, donde la contrayente aparece con el nombre de Clara debe decir "Petrona Celestina" y B) En las partidas de nacimiento de Radelfi y José Raúl Fernández, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Clara debe decir Petrona Celestina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.29-3631-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES Investigación de paternidad natural" (Lo. 29, Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.29-3632-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA CARMEN FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.7-2657-v.my 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimalla; 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 My.8-3936-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ADELA o ANGELA BARRIOS DE CUNILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3866-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3867-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAURIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3859-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FALCO GIACOBLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3860-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3861-v.my.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.4-3733-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Segunda copia de escrituras" se hace saber que don Pedro Barrán se ha presentado solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barrán que otorgó a favor de Ramón Corominas Sáinz ante el escribano Mario Henón el 2 de Octubre de 1934; y B) De la retrocesión de los mismos derechos que le hizo el nombrado Corominas Sáinz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. En tal virtud se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ab.17-3171-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Ana Lukasevich contra ONOFRE CHAIKOVSKY Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Onofre Chaikovsky para que comparezca dentro del término de noventa días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab 7-2670-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab 21-3277-v my 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MANUEL OUTEIRO" el señor Manuel Outeiro solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-3896-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante GABINO REINOSO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3797-v.my.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARCOS ANIBAL FERNANDEZ, del Departamento de Flores, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ferber; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3798-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES ACOSTA DE BORCHES CIPRIANA. Rectificación de partida" se ha presentado doña Cipriana Reyes Acosta de Borches solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Eugenia Elida Anacleta Borches Reyes, pues donde en ellas aparece su nombre como "Antonina Reyes Costa" debe decir "Cipriana Reyes Acosta", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-3788-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES DEL SUR MARIA. Rectificación de partida", se ha presentado doña María Reyes del Sur solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido como "Abran" debe decir "Reyes", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.5-3789-v.my.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria" se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes; padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera, padrón 6045, propiedad de Julio E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac - Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A). El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros, 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1; cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; - B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros, 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3663-v my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO TUSSIO o TUSSI o SPERINDIO TOSI y de doña MARIA SABINI o SABINA DE TUSSI, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3662-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ROSA o CANDIDA RODRIGUEZ DE VEZZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3661-v.my.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "TROCHE JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Jesús Troche solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Petrona Rojas, pues donde en ella aparece su nombre como "Claudio Troche" debe decir "Jesús Troche", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Ab.29-3657-v my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALBA COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$$4.50 Ab.30-3665-v mv.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CAFFARO DE MAZZINI o MASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3673-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA S. CAMINO DE RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab 29-3607-v my 11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, (interino) doctor don Amadeo Landó, en los autos: OSORIO ANGEL SERAFIN Rectificación de partidas" se hace público, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: María Joaquina y María Isabel, pues donde el apellido y nombre del padre aparece como: "Angel Serafín" debe decir "Angel Serafín Osorio" por cuanto éste es el verdadero apellido y no Serafín que es nombre, y en la partida de nacimiento de María Isabel, donde el nombre de la madre aparece como Elisa Madeira, debe decir Eugenia Alicia Madeira, por ser sus verdaderos nombres. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Ab 27-3565-v.my 14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Ab.25-3507-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Celedonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario

$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab 24-3380-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ELENA MEY DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3135-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.17-3136-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Thomson Jorge Guillermo contra EMMA FRENCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña Emma French por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho para contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.13-2998-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO DE DI VITO o VICENTA FLORENTINO DE DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.11-2966-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIPPE JUAN Escrituración", se cita y emplaza a doña Ana María Jansen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, a fin de prestar su conformidad en este expediente para que la escritura de venta a favor de don Juan Rippe, de los Solares 14 y 15 de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, se otorguen a favor del citado Juan Rippe, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que preste la conformidad en su representación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$13 20 Ab.10-2847-v my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DOLEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.6-3791-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL o MANUEL RIAL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-2811-v my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur., de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BRUNO CARLOS RUGGIERI y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Bruno Carlos Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Ghisso debe decir Paula Ghiso; 2.o Partida de nacimiento de María Rosa Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guizo debe decir Paula Ghiso; 3.o Partida de nacimiento

de Sara María Rosa Ruggieri: donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso; y 4.o Partida de matrimonio de Domingo Ruggieri con Paula Ghiso: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.22-3337-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ESTEBAN BELLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Juliana Rezi de Bella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.14-3022-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZZANA, SARA BAZZANA o ALEJANDRINA SARA BAZZANA, IRENE DOLORES PONCE DE BAZZANA y de ESTEBAN BAZZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.8-2735-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3633-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOCCA DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3614-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERREIRA, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 My.6-3804-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.50 My.4-3751-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Fermín Hernández, contra RAFAEL EGUEZ. Notificación", se hace saber a Rafael Eguez o a quien sus derechos represente, que de acuerdo con el pedido formulado por el promitente vendedor, se le fija el término de sesenta días para que proceda a escriturar el solar de terreno empadronado con el número 99620, señalado en el plano respectivo con el número 36 de la manzana 147, con frentes a calles Inclusa y Heredia. Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay, a disposición de los interesados. Que el promitente vendedor no abonará ningún impuesto, contribución, ni ninguna deuda proveniente del solar, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre el mencionado inmueble. Que el vendedor se considera liberado absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al prometiente comprador, lo que se hace saber por el presente edicto, a sus efectos. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$14.65 Ab.27-3525-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMASINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 My.8-3911-v.my 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELIO CABRAL y JUAN ANGEL CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.28-3580-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE SAMBUCETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Victoria Olga, Luisa Adela y Manuel Adán Sambucetti: donde dice, respectivamente, Dionicia Erlinda, Pivina Elnida y Divina Elina Ricci, debe decir Divina Elinda Ricci. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Ab.22-3314-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BARBEITO o BARBEYTO, MARIA LORENZA o MARIA BARBEITO o BARBEYTO DE FERNANDEZ y FELIPA OTON u OTTON DE BARBEITO o BARBEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 My.8-3950-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.7-3905-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JACINTA SORIA DE FARIAS. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Farías solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don José Farías, en la que equivocadamente aparece el nombre de éste como José Manuel Fariña en vez de José Farías, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-3515-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3805-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD FELIPE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3806-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3826-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Dic.10-12505-v.dic.31 Ab.29-v my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 24-3448-v my 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.22-3326-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FERNANDEZ DE FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.6-3824-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.75 My.6-3810-v.my.16.

Segunda copia de un título

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "RAMON RODRIGUEZ RAMA. Segunda copia de un título" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Vila, como copropietario, solicitando se le expida una segunda copia de la compraventa que el solicitante en común con Ramón Rodríguez Rama había adquirido de doña María Delfina Ferrer

de López y cuya solicitud la hace por habérsele extraviado el título del referido bien, correspondiente a una hectárea cuadrada de terreno sita en Estación de "Cerro de las Cuentas" séptima sección de este Departamento. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.75 Ab.23-3355-v.my.11.

Apertura de sucesión

etaoeta shrd cmf shr cm sh etao cmfoiaoo Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PEDRO CLEMENTE BURATTI o SILVIO CLEMENTE PEDRO BURATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 3.75 My.5-3773-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON TORRES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1928. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-3827-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NEGRIN DE ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.29-3622-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 22 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 My.8-3963-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Palmira, Marzo 16 de 1942. — Ramiro Fontans Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3599-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARANDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3600-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de doña FELIPA ORTIZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 27 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-3672-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "Sucesión ISABEL CARDOZO DE BRITOS. Rectificación de partidas" se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil. En la de nacimiento de Rosa Britos, donde dice "Rosalía" debe decir Rosa; en la de nacimiento de Martín Britos, donde aparece éste y su padre con el apellido "Brito", debe decir Britos; en la de nacimiento de Margarita Britos donde aparece su padre con el nombre de "Bisente", debe decir Vicente; en la de nacimiento de Justa Britos su madre aparece con el apellido "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de defunción de la causante Isabel Cardoso de Britos, aparece con el apellido paterno "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de nacimiento de Inés Britos la madre de ésta aparece con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso; en la de matrimonio de Felipe Benicio Guanco con Justa Britos donde aparece el apellido de la madre de la contrayente como "Cardozo" debe decir Cardoso, y en las de nacimiento de Ema Olga Guanco; Juan Ignacio Guanco y de Justo Felipe Guanco, aparece la abuela materna con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$16.50 Ab.24-3434-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ o JUAN RAMON FERNANDEZ (hijo) o JUAN RAMON FERNANDEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 My.8-3917-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LARROCCA o LARROCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Folrida, Abril 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.8-3918-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 2 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.8-3919-v.my.19.

Comerciante rehabilitado

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, con fecha trece del actual, fué declarado rehabilitado como comerciante ARON GLASS. — Florida, Abril 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.25 My.8-3915-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber, la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GASTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 20 de 1942 — Milton Galmés Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.8-2747-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAL LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3902-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3901-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GORDILLO DE OLIVERA o ANASTASIA PETRONA GORDILLO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.10 My.7-3899-v.my.18.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "CUSTODIO GUILLEN. Rehabilitación" (Lo. 21. Fo. 26), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando su rehabilitación para comerciar, el fallido Custodio Guillen. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.7-3883-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la aeprtura de la sucesión de SOFIA LOPEZ DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.4-3695-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA URRUTIA DE COLOMBO, citándose a los herederos y acreedores de la misma por el término de treinta días. — Pueblo 25 de Mayo, Abril 29 de 1942. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$3.25 My.8-3916-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.80 My.7-3900-v.my.18.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1942. — Luis A Estefan Roca Juez de Paz.

$3.60 My.4-3694-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA QUINTINA PEREYRA o PEREIRA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3891-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN SANTIAGO DHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3982-v.my.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EUSTAQUIA J ROUG DE OTEGUI y ANTONIO OTEGUI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a Domingo Gutiérrez; Candelaria Bareto, Candelaria o María de la Candelaria Santos de Gutiérrez, Enemencia, Nemencia o Numancia,

Juana y Juan Antonio Gutiérrez y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre el siguiente inmueble. Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número 367, indicada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asuaga Noñgué, de Abril 14 - 941, inscripta en la Oficina T de Empadronamiento con el número 53 y se compone de 11 hectáreas 9550 metros, lindando: Norte, Gila Romero; Este, camino nacional a Montevideo; Sur, arroyo de la Cantera, que separa de Manuel Ruiz Gadea, Pascual Gattas, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 del mismo plano, de propiedad de Gregorio Pérez González; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 23 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$20.16 Ab.13-2985-v.my.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JOSE o JOSE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$3.38 My.3-3784-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$3.38 My.5-3785-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$3.38 My.5-3783-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BASAEZ (hijo) MERCEDES BASAEZ o VASAIZ y de EMOCELIA o MUSELIA BASAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$4.50 Ab.30-3653-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET Prescripción" (Lo. 16 Fo. 23. N.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sierra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 75 centímetros al Este a calle Convención, lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste, con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 837, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho; 20 metros con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores; 43 metros 55 centímetros al Oeste, con Fanor Raura o sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figueroa o sucesores. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$27.00 Ab.21-3237-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

(Gestión Fiscal), Ab.30-3669-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RITTER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial al heredero don Juan Ritter a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario.

$7.20 Ab.29-3333-v.my.25.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados: "Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario segundas copias de escrituras" (Libro 15 Folio 470 Número 830), se cita, llama y emplaza a las señoras doña Catalina Pereira y doña Baldomera Rivero de Morales o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los señores Síndicos del concurso de don Juan José Megget, don José De María y Simón B. Amighetti solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de venta otorgada por el señor Juez Letrado Departamental en representación de doña Catalina Pereira a favor de don Juan José Megget en el protocolo del Juzgado por ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el 10 de Octubre del año 1910 y que refiere al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con una superficie de 10 hectáreas 89 áreas y 64 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte calle Veinticuatro; por el Sur con Pablo Faccino; por el Este, con la calle B. y por el Oeste con la calle A. Esta fracción actualmente tiene el número 85 del ejido de Paysandú y está empadronada con el número 3246. 2.o) Escritura de venta de Baldomera Rivero de Morales a Juan José Megget, otorgada por ante el escribano don Delfino Rayce, en esta ciudad el 19 de Diciembre de 1901, referente al solar número 36 del cementerio nuevo de esta ciudad. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$28.20 Ab.20-3236-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "MARCOS MALKI Prescripción" (Libro 15 Folio 491 número 71) se cita llama y emplaza a don José Maretolli o a sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos de cualquier índole respecto al inmueble que a continuación se describe: Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 2377 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de 2 646 metros y que se deslinda así: al Norte, una recta de 62 metros 40 centímetros sobre calle Bolívar; al Oeste una recta de 42 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Este recta de 42 metros 70 centímetros por donde linda con propiedad de José Sclavo y al Sur recta de 61 metros 40 centímetros por donde linda con propiedad de los señores Juan Scapula, Luis Sclavo Dominga Iraola y Raúl Simeone; a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Febrero 12 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$19.80 Ab.7-2707-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANILIA ACOSTA DE FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario.

$3.75 My.6-3800-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA PAGES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1942. — Juan Serra. Tur. Actuario.

$3.60 Ab.29-3625-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO SEGUNDO CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 My.7-3890-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio" (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31 Fo. 321) se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza. Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.my.30.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SALES RIBAS DE CAMPS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril, de 1942. — Víctor Anza. Actuario.

$7.50 Ab.20-3247-v.my.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 23 de 1942. — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3616-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MACHADO o CLEMENTINA MACHADO DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio. Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3581-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SGIAROVELLO o LUIS GIOROVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en form asus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio. Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3582-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SANCHEZ DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.30 My.8-3912-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MACHADO y MARIA AGUSTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.6-3817-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Abril 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.6-3829-v.my.16. Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.3731-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANA ANASTASIA MENDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.30-3668-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Naciancena Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María, Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inhausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste, con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Sureste, con propiedad de Clorinda Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente al Noroeste con la calle Piedras; a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o GREGORIA MODESTA o GREGORIA GONZALEZ DE INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ab.29-3623-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión DULCELINA DE LEON DE DIAZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dulcelina Modesta De León, porque donde figura con el nombre de "Modesta" debe decir "Dulcelina Modesta"; B) De matrimonio de Concepción Díaz y Dulcelina Modesta De León, porque donde la esposa aparece con el nombre de "Lucelina Modesta De León; y C) De defunción lina Modesta De León; y C) el defunción de Dulcelina Modesta De León de Díaz, porque donde figura con el nombre de "Dulcelina" debe decir "Dulcelina Modesta" por ser en los indicados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ab.23-3293-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; y especialmente a Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia Bernardina Fernandez o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha Marzo 19 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$14.40 Mz.28-2568-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.6-3831-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELEAZAR JACOB GAUDIN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos intimándole a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días se presenten al Síndico don Antenor Ribeiro, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.6-3833-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto) Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte, con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí, o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatramento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos "Sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ. Incidente sobre rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 379. N.o. 188), se hace saber al público que, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Paulino Pérez, que por error figura con el nombre de Paula Siriaca siendo el verdadero aquél, figurando el

apellido de los abuelos maternos como Ventangor en vez de Bentancor. Nacimiento de Cecilia Pérez: figura por error con el nombre de Juana María siendo el verdadero aquél, y el apellido de los abuelos maternos está escrito Betancor en vez de Bentancor. Nacimientos de Gregorio Marcial, Victoria Elena y Ana Alejos Pérez: figuran los apellidos de los abuelos maternos de éstos como Bentancur en lugar de Bentancor. Matrimonio de Marcial Pérez y Margarita Pérez: figuran los apellidos maternos de éstos como Ventancurt siendo el verdadero Bentancor. Nacimiento de Ceferina Pérez: figura el apellido de los abuelos maternos como Bentancur en lugar de Bentancor. Y nacimiento de Gabriela Pérez: aparece el apellido de los abuelos maternos como Betancor siendo el verdadero Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.50 My.8-3949-v my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANGEL ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.2-3713-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BRITOS o BRITO y de ARTURO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcanz dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.28-3593-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA FERNANDEZ DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.28-3594-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con una área de 1475 metros 76 decímetros, lindando por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti: al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira, y al Oeste, con Nicolás Altieri, y especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparecazn a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 Mz.5-1694-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.7-3884-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña JOSEFA MARTINA GARMENDIA DE ARCAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.6-3837-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CADIAC DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Ab.27-3535-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.5-3779-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOJURATTO o JUAN LOJURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Actuario.

$3.75 My.4-3737-v.my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña CLOTILDE GADEA DE RUIZ, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa Soriano, Abril 27 de 1942. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.

$3.75 My.5-3780-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 22 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.7-3871-v.my.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "JACOBO GILBERT. Quiebra" convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 22 de Mayo próximo a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma: Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 My.7-3872-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JUAN LEITES, a cuyo fin se preivene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justifiactivos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Pablo C. Ramos, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 17 de 1942. —Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ab.24-3438-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tisornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra a la firma comercial de la 3.a sección de este Departamento, "LOPEZ e IGLESIAS" integrada por los señores Vicente López Sasia y Virgilio Medardo Iglesias, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efecto a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Mario Muniz Brun, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) My.5-3766-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO o CLAUDIO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3794-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO UNGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.60 My.6-3795-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LEOCADIA ELVIRA NUÑEZ DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.6-3796-v.my.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "CARLOS S. ORIBE Prescripción adquisitiva" (Autos Lo. 16 número 146, Fo. 559) se cita, llama y emplaza a Juan Damaceno Caldeira Gerónimo Valentín Almeida Bernardina L. Silva, Martín J. Garate o sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derechos a las siguientes fracciones de campo con todos sus anexos, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el númedo 709 A) Una fracción señalada con el número uno en el plano de mensura del agrimensor don José Pedro Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número Sesenta y nueve de fecha 30 de Junio de 1938, compuesta de una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas 8.189 metros que linda por el Norte, con Toribio Larrosa; por el Noroeste con Vicente Cidade y con la fracción número dos que se describirá enseguida; por el Oeste, con Rafael Fabeiro; por el Este con propiedad del Banco de la República camino por medio, y por el Sur, con la sucesión Lovarte. B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior señalada con el número dos en el plano del agrimensor Núñez ya referido compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas novecientos cuarenta y cinco metros que linda por el Norte con Vicente Cidade; por el Sur, con Rafael Fabeiro; por el Sureste con la fracción número uno que acaba de describirse y por el Oeste con José N. Silva a fin de que comaprezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Marzo 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$31.20 Ab.15-3087-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Abril 25 de 1942. — L. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3636-v.my.11.

REMATES JUDICIALES

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Malairini Elvira con MARIA CLERK DE RODRIGUEZ y A. RODRIGUEZ MILHOMES.- Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 50), se hace saber que el día 27 del mes de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por el martillero designado en autos, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61.633, señalado con el número 4 en el plano de división levantado en Febrero de 1935 por el agrimensor Enereo Vila, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 15 de Marzo del mismo año con el número 130 y según el cual se compone de una superficie de 344 metros 5.500 centímetros y se deslinda: 10 metros 51 centímetros al Sur, de frente a la avenida Italia, distando el punto medio del frente 15 metros 765 milímetros de la esquina formada con la calle Alto Perú, según el certificado de empadronamiento, señalada la puerta del edificio con el número 3909; 32 metros 77 centímetros al Este, lindando con propiedad de Emilia de Clerk de Quinteros Buco; 10 metros al Norte, confinando con el inmueble de Loreto De Clerk, y 36 metros 14 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Oscar Arteaga y Pedro Pera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$38.00 My 8-3965-v.my.25.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil Willys Knihf sedan. Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 14 de Mayo a las horas 16. Autos: "Of. de Tránsito Público contra LEON CAUBARRERE Cobro de patente y multa. Por orden del Juzgado de distrito de la 23.a sección. Al mejor postor Seña: 10 olo Comisión: 6 olo. Informes: 81.808

$3.50 My.7-3903-v.my.14.

ALFREDO E. DA SILVA
JUDICIAL

Ejecución de hipoteca Al mejor postor. Buena fracción de terreno compuesta de 7014 metros 40 decímetros, con frente a la calle Eduardo Pondal entre la avenida Millán y Laguna Merim. El martes 26 de Mayo a las 4 p. m. de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sara Rivara de Groppo y otros contra ALFREDO SAEUZ DE ZUMARAN. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alfredo Da Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones de los caminos Millán y Raffo, 21.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 127.955, señalado con el número 11 en el plano suscripto por el agrimensor Roque Altá Laguardia, en Marzo de 1928, aprobado por el Municipio en resolución recaída en el expediente número 21424 y archivado en la Dirección de Topografía el 12 de dicho mes, se compone dicho terreno de una extensión superficial de 7.014 metros 40 decímetros que se deslindan así: 17 metros de frente al Nordoeste a la calle Eduardo Pondal (antes Las Rosas), entre la avenida Millán y Laguna Merim; al Nordeste, tres líneas rectas, que a partir del frente miden 50 metros, 51 metros 10 centímetros y 56 metros 70 centímetros de dirección Nordoeste. Sudeste la primera y la tercera, Sudoeste, Nordeste la segunda y la segunda, con el fondo de los solares 12, la segunda, con el fondo de lo ssolares 12, 13, 14, 15 y 16, y la tercera, con Antioco Lafranco y Joaquín Iharburú: 106 metros 55 centímetros, con la línea del fondo al Sudeste, por donde limita con sucesión Antonio y José Gara y Pompeo Citterio, y al Sudoeste, también tres línea rectas que, a partir del fondo miden 56 metros 13 centímetros, 40 metros 75 centímetros y 50 metros, en dirección Sudeste Noroeste la primera y la tercera y Sudoeste Nordeste la segunda y lindan: la primera, con Bañales Hermanos y Carlos Sanguinetti; la segunda, con el fondo de los solares 7, 8, 9 y 10, y la tercera, con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, Propios, 2866, Teléf. 42113.

$59.50 My.8-3973-v.my.25.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, el suscripto rematador hace saber que el día 16 del corriente a las 16 horas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el local de las calles 19 de Abril y Arenal Grande, de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra "JOSE G. LUJAMBIO" — Rocha, Mayo 2 e 1942. — Agustín Pereyra, Rematador.

$7.00 My.6-3853-v.my.16.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ESTELA MARTINEZ BUERO DE BORDABEHERE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 90 de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, 1.a sección judicial, con una superficie titulada de 221 metros 7120 centímetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Octubre de 1930, tiene una superficie de 219 metros 98 decímetros lindando: por el Sudoeste, 12 metros 50 centímetros de frente a la calle General Artigas; por el Noroeste, partiendo de frente línea de 5 metros 20 centímetros, que corre de Sudoeste a Noreste, del final de la cual parte otra de 20 centímetros, que corre de Noroeste a Sudeste y del final de ésta parte otra que mide 12 metros 60 centímetros, la cual corre de Sudoeste a Noreste y divide igual que las anteriores con propiedad de Juan Muzio; por el Noreste línea de 12 metros 30 centímetros, lindando con el mismo Muzio; y por el Sudeste, línea de 17 metros 80 centímetros, limítrofe con Cledonia Graña de Segovia Padrón número 980. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 756 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Abril 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede, el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.435 21, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.6-3882-v.my.20.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

El viernes 15 de Mayo, a la hora 14 y 30, en el salón de la calle Colonia 1311. "Laboratorio Ricardo Smith", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. "RICARDO SMITH Quiebra".

Más informes: 25 de Mayo 477. Teléfono 88-9-19.

$4.00 My.5-3818-v.my.15.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de RAFAEL OLIVER y de doña MARIA BUADAS DE OLIVER" se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria", de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Heredias (antes Treinta y Tres), señalada con el número 115, entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste, con J. P. Martínez, y por el Sudoeste, con M. A. Berro. Empadronados con el número 37.154. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, o sea, la suma de $ 1:200.00; 3.o Que los gastos de escrituración y las deudas de pavimentos y contribuciones inmobiliarias serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.2-3720-v.my.19.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas para garage: lavadora Curtis, máquina recauchutar, ídem armar, cubiertas Weaver, caldera a vapor, registradora National, radio Philips, mostrador estantes, etc. El martes 12 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón, Piedras 318. Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, en autos "Caja de Jubilaciones de la I. Comercio y S. Públicos con ENRIQUE CAZON GARCIA", con las 2|3 partes de tasación.

Comisión: 6 o|o. Garantía: 25 olo.

$5.40 My.2-3717-v.my.12.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una casita muy bien situada: calle Cagancha 2221, entre Juan Paullier y Cufré. Muy próxima a la avenida Garibaldi y al bulevar Artigas. El miércoles 20 de Mayo a las 15 horas, en su ubicación, remataré esta casita que tiene un jardincito al frente, 5 piezas, 2 patios, 4 cocinas, W. C. Area total: 290 metros. Por afirmado y obras sanitarias internas, modernas, nada se adeuda. Verla de las 14 a las 16 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Judith Catruffo contra JOAQUIN MOLINUEVO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble empadronado con el número 35.500, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento y que, según título, está compuesto de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, que, según plano trazado en Abril de 1913 por el agrimensor B. N. Silva, aprobado por la Dirección de Obras Municipales (expediente número 16 714) en ese mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 290 metros 64 decímetros 83 centímetros, deslindados así: 8 metros 51 centímetros al Sur sobre la calle CaganCha, edificio número 2221, entre las de Salsipuedes (hoy Juan Paullier) y Cufré); 34 metros 40 centímetros al Este, con el solar 4, desde cuyo punto terminal parte una línea de 3 metros 31 centímetros al Norte, con más terreno de la manzana 1.130, según boleto de venta, saliendo otra que mide 9 metros 75 centímetros que mira al Noroeste y donde nace una recta de 28 metros en dirección al frente, en la línea Oeste, con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, así como todo lo que se adeude por concepto del colector y pavimento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia, 827, Teléfono 80-3-57.

$57.60 My.2-3715-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas para fabricar calzado. En el local calle Isla de Flores 1724 entre Magallanes y Gaboto. El jueves 14 de Mayo a las 14 horas remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Banco de la República

contra FRANCISCO DE LEONE. Ejecución de prenda industrial", en lotes por separado. Detalle según inventario. En exposición desde el martes. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$7.00 My.4-3776-v.my.14.

CARLOS COMESAÑA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "BLAS ROMANO. Ad. intestado" remataré el día 14 de Mayo de 1942, a las 16 horas en nuestros salones de ventas Sarandí número 428-432. Existencias de una tienda. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 My.4-3775-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ADELINA MARTINA CORREA CARDOZO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público, y al mejor postor, por el martillero, señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "José Ignacio", 9.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2631 (parte), señalada con el número 3, en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre de 1927, compuesta, según dicho plano, de 456 hectáreas 2222 metros y según títulos, de 452 hectáreas 9252 metros, lindando: al Norte, en 2.194 metros, con la fracción uno, de Angela C. de Correa, y ángulo entrante de dos rectas que miden 493 metros 40 centímetros y 1.023 metros 71 centímetros, lindando por las dos líneas con Manuel Núñez; al Este, el arroyo José Ignacio por medio, con la sucesión de Jacinto Cardozo; al Sur, quebrada de tres rectas: las dos primeras de dos mil cincuenta y cinco metros y trescientos cuarenta y dos metros, con Bonifacia D. de Fernández, y la tercera, de mil trescientos ochenta y seis metros, con Pablo y Andrés Deleón y Carmen D. de Fernández, y al Oeste, en mil quinientos cincuenta y cuatro metros, con la fracción dos, de Angela C. de Correa. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 278 serie "30"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.975.00, del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab 27-3541-v.my.21.

CONRADO VELÁZQUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos José B. Yelpo con CROKER Un auto "Auburn" 8 cilindros doble faeton, en buen estado, rematará sin base el día lunes 11 de Mayo a las 10 horas en el garage Alvariza. Tacuarembó 1472 Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.20 Ab.30-3391-v my 9

HECTOR M. IBARBURO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "HERNANDEZ EMMA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburo, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta sobre la base de $ 983.08, el siguiente inmueble: La séptima parte de una fracción de campo ubicada en la octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 7803, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, ocho mil metros y nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que linda: al Norte, Pedro T. y Amelia Fernández: Sur, Juana Olegaria Fernández; Este, sucesión Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Eusebio Sastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y que a los efectos de derecoh se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Ab.27-3537-v.my.14.

HECTOR M. IBARBURU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Caja Popular de Florida contra JOSE PEDRO RAMOS MAFFIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día quince del mes de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno, edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana treinta y tres de esta ciudad de Florida empadronado con el número 262, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre calle Alejandro Gallinal, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Este, María Purcina Terra, y Sur, sucesión Estanislao López, y, según mensura, mide novecientos treinta y cinco metros seis mil cincuenta y seis centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso y comisión del rematador, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 17 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Ab.27-3536-v.my.14.

CARLOS MARIA LOPEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JOSE MARIA PELAEZ" Libro 7.o Folio 297 número 344 se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y con la base de $ 4.400.00 del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 1607, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre del año 1905, compuesta de una superficie de 51 hectáreas 6.173 metros y 78 decímetros cuadrados, lindando al Nordeste con la fracción número 6 de Filomena Gallinal de Peláez, al Sudeste el arroyo Pantanoso, al Suroeste con Santiago Etchegoimberry, y al Noroeste calle pública que lo separa de la fracción 4. Se previene que: 1.o) Los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y definitiva, serán de cargo del comprador. 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos. 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$27.00 Ab.24-3432-v.my.12.

HECTOR D'ELIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA TERESA PARISI. Incapacidad" se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, e la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor D'Elia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: La quinta parte indivisa de un solar de terreno y sus mejoras situado en el pueblo Juan L. Lacaze, pueblo Sauce (Departamento de Colonia), señalado con el número 17 de la manzana 42 en el plano respectivo, encerrando una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre prolongación de la calle Industria, por 37 metros 50 centímetros de fondo, hacia el Nordeste, en cuyo lado confina con el solar 11; por el Suñeste, con el solar 18, y por el Nordoeste, con el solar 16 Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Montevideo, Abril 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$46.00 Ab 11-2306-v my 12

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIRGILIO S... PA., Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 721. Libro 9. Folio 220" se hace saber al público que el día 30 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas en ... su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.512.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 65.116, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Arrayán e Itú.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.8-3913-v.my 25.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha, Febrero veintiocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIGH (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 598, Libro 7, Folio 456" se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 480 67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 23.491, situado en la calle Viscaya, entre Centro América y República Argentina.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33 00 My.8-3914-v my.25.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de prmier turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 659. Lo. 7. Fo. 213) se hace ...

al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.982, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.30 Ab.30-3691-v.my.15.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 657. Lo. 7. Fo. 212), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.984 situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.30 Ab.30-3692-v.my.15.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 518), se hace saber al público que el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.466.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 63.699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses; 67 metros 50 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14.221; 67 metros 50 centímeros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700, y 22 metros al Sud, lindando con el bien empadronado con el número 63.674. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 My.6-3843-v.my.22.

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40. Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros, cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D", y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.29.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO. Quiebra", se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha), el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano, con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Francisco Gómez y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados; 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este, con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros, por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6 y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste, con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos, el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos; 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo, se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.80 My.4-3778-v.my.29.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con ATILIO BURCI. Cobro de contribución inmobiliaria" (número 970, folio 10), se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Actuario Especial suscripto y del Alguacil designado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.425, señalado con el número 6 de la fracción F en el plano de mensura y deslinde del agrimensor Julio de Medina, de Noviembre de 1911, compuesto de una superficie de 567 metros 73 decímetros cuadrados, y que se deslinda, según título, del siguiente modo: por el Norte, da frente a la calle Canelones; en una extensión de 10 metros 3 decímetros, distante de la esquina formada por las calles Canelones y Maná (hoy Brito del Pino): 20 metros 6 decímetros, teniendo sobre su puerta de entrada el número 2564; por el Sur, linda con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, en una extensión de 10 metros 4 decímetros; por el Este, limita con el solar 7 del plano citado, en una longitud de 54 metros 54 centímetros, y, por el Oeste, confina con los solares 2, 3, 4 y 5, en una línea de 55 metros 70 centímetros. Se previene: 1.o Que la venta se realizará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación realizada en autos ($ 6.000.00), o sea, sobre la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las Oficinas del Juzgado interviniente y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Damián Costa, Actuario Especial.

Informes al rematador: Sarandí, 437. Teléfono 82-7-18.

$46.50 My.6-3803-v.my.22.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "Franklin Silva contra JOSE PEDRO FERNANDO CHIRICO, y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 13. Fo. 136), se hace saber al público que el día 12 de Mayo entrante, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristía, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la tasación, que lo es de $ 3.500.00, del siguiente bien: Una finca y demás mejoras que contiene, con dos solares, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Oeste, cuarenta y dos metros novecientos cuarenta y cinco milímetros dando frente a la calle Doroteo Navarrete; al Este, igual longitud, con Pedro Alcaro y Francisco Padula; al Norte y Sur, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, con los deudores y la calle Florencio Sánchez, respectivamente, empadronado con el número 1493. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el expediente referido se halla en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$26.00 Ab.24-3479-v.my.12.

SOLANO RAMIREZ NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, de fecha 25 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "María Percilia Píriz contra MARCIAL TRINIDAD RODRIGUEZ. Divorcio. Pieza formada por cobro de honorarios del

doctor Alberto C. Mullin" (Lo. 20. Fo. 28), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Solano Ramírez Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos, del bien empadronado con el número 30, ubicado en la manzana número 3, de esta ciudad, en la calle Francisco Matta de una superficie de 421 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías, si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Será de cargo, también del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse; 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en la ciudad, Melo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-3944-v my.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que en los autos caratulados "DOLHATZ DE BERRETTA BERNARDINA y otras. Venta judicial de bienes", el día dieciocho de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano-Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de los inmuebles siguientes: 1.o) Un solar de terreno señalado con el número 1, en el plano levantado por el agrimensor Iharra en Enero de 1942 situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 279 metros 94 decímetros que forma parte del bien empadronado con el número 552 que linda, por ser de forma triangular al Este, con la calle Salto; al Sur, con Ramón Berretta, y al Oeste, con camino antiguo cerrado. Base de venta $ 279.94. 2.o) Un lote de terreno señalado con el número 2 del mencionado plano, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 223 metros 65 decímetros que integra el mismo padrón que el anterior, lindando por ser también de forma triangular, al Noreste, con Manuel Iglesias y Luis Vidal, al Oeste, con Prandi y Landini, y al Sur, con la calle Cuareim, formando ángulo al Este, sobre la calle Paysandú. Base de venta $ 223.65. 3.o) Un lote de terreno señalado con el número 3 de dicho plano, situado en el mismo paraje que los anteriores y con igual padrón, compuesto de 213 metros 84 decímetros, lindando al Norte, con la calle Cuareim, al Sur, con los hermanos Idiart; al Este, con la calle Paysandú, y al Oeste, con el lote número 5. Base de venta $ 213.84. 4.o) Un lote de terreno señalado con el número 4 en dicho plano, situado en el mismo paraje e igual padrón que los anteriores, compuesto de 558 metros 03 decímetros que linda al Norte, con la calle Cuareim, al Sur, con Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berretta, al Este, con el lote número 5 y al Oeste, con la calle Salto y en la parte que forma martillo con sucesión Tomás Manzino. Base de venta $ 446.42. 5.o) Otro lote de terreno señalado con el número 5 en dicho plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores, compuesto de 465 metros 33 decímetros, que linda al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con Bernardina Dolhatz de Berretta; al Este con el lote número 3 y Hermanos Idiart, y al Oeste, con el lote número 4. Base de venta $ 372.26, y 6.o) Una casa y terreno situado en esta ciudad, empadronado con el número 71, con frente al Sur sobre la calle Rivadavia, compuesto el terreno de 237 metros, que linda al Norte y Este con sucesión de José Villa, y al Oeste, con Alejandro Otaegui. Base de venta $ 3.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados, y C) Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio, se efectuará dentro de los treinta días, después de ser aprobada la almoneda. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$63.00 Ab.30-3676-v.my.18.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "MATILDE ROMERO DE OTTONELLI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta y al mejor postor y en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y edificio que contiene, ubicado en esta villa, empadronado con el número 930; es parte del solar 4 de la manzana 33 del cuartel Oeste, teniendo de frente al N. O. 25 metros 45 decímetros, por igual extensión de fondo, lindando al N. O., con calle Bolivia; N. E., calle Independencia, y S. E. y S. O., con Enrique Crán. Superficie: setecientos nueve metros y cuarenta y cinco decímetros. Tasación: setecientos pesos. Base: cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 My.4-3736-v.my.20.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Sucesión de IDA GUGELMEIER DE MORGAN. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día veinticinco de Mayo próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles que integran el caudal sucesorio: 1.o Dos chacras de terreno contiguas, ubicadas en esta sección, en la "Colonia Quevedo", señaladas en el plano de esta Colonia, levantado por el agrimensor Fridolín Quincke en Setiembre de 1871, con los números 31 y 32, de un área cada una, de veintiséis hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, encerrando, en junto, una superficie de cincuenta y tres hectáreas, 1274 metros 32 decímetros y deslindándose, también en junto, así: por el Norte, camino vecinal por medio, con la chacra número 30; al Este, calle pública por medio, con las chacras números 53 y 54; al Sur, chacra número 33, y Oeste, camino público por medio, con las chacras de la misma citada Colonia, números 11 y 12, empadronadas en un solo lote con el número 787; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta villa de Nueva Helvecia, formando parte de la manzana número 25 de la chacra 111 (antes manzana 15), empadronado con el número 406 y que encierra una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Artigas, por 25 de Fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Nueva Palmira, limitando: por el Norte, con terreno que era de Antonio Politeo, y por el Oeste, con terreno de Guillermo Greising. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra las bases de $ 32.00 la hectárea para el inmueble padrón 787 y la suma de $ 1.000.00 para la finca de Nueva Helvecia, padrón 406; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los títulos están agregados a los autos referenciados y a disposición de los interesados, siendo de cuenta de éstos los gastos de escrituración y certificados; que si el día de la subasta fuera decretado feriado, desde ya se habilita para esta diligencia. — Nueva Helvecia, Abril 28 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$51.00 My.5-3765-v.my.21.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos caratulados "RECEPTORIA DE ADUANA. Hallazgo", se hace saber al público que el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el día 28 de Mayo de 1942 a las 14 horas, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar del depósito, calle 25 de Mayo esquina Rivera, de 153 (ciento cincuenta y tres) tanques de hierro vacíos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 29 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.8-3946-v.my.19.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Campomar y Soulas contra SERAFIN A. ICARDI. Cobro de pesos", se hace saber que el 30 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local calle Florencio Sánchez 987, el rematador Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil Alejandro Artagaveytia, procederá a rematar al mejor postor las mercaderías embargadas, consistentes en juegos de herrajes, cintos, llaves para silletes, hebillas estriberas, hamaca, estanterías, mesas, etc. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$8.00 My.8-3945-v my.19.

RODOLFO PEYRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José E. Alzamora, y en el expediente "Clara Martínez, de Soba contra EDUARDO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes de Mayo entrante, de las 14 1|2 a las 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número seis de la villa de Castillos, empadronada con el número 63, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veintiún centímetros y lindando: por su frente, al Este, con la calle Acosta; por el Sur, con terrenos de don Carlos Romero; por el Oeste, con predio de la sucesión Bernardina Souza Pintos, y por el Norte con propiedad de Quintín Cuadrado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de ella y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, y lo que se adeudase al día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, a menos que el adquirente sea la propia ejecutante, en cuyo caso los referidos gastos, honorarios y gravámenes serán de cargo de la ejecución; y C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.50 My.6-3816-v.my.22.

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don José María Franca, dictada en autos "Haydée Esther Elgue contra JULIO EUSEBIO ESQUIBEL. Separación de cuerpos", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo y siguientes, a las 13 horas y en el establecimiento donde están radicados los bienes de los nombrados cónyuges, en Tala, 3.a sección judicial, el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles y semovientes y mejoras útiles de pertenencia de los mismos. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que el inventario de los bienes a rematarse se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, a disposición de los interesados. — Tala, Abril 27 de 1942. — El Juez de Paz.

$14.00 My.8-3948-v.my.19.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 173 Serie "Z" a cargo de MARIO MARQUEZ, el próximo 28 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil

pesos ($ 10.000.00), un terreno y mejoras en "Pocitos", décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis parte, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell de Enero de 1924 y compuesto de una superficie de ciento cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la calle Juan María Pérez, edificio 2852, por 10 metros de fondo, lindando: al Noroeste, por ser esquina, da frente a la calle Roque Graceras; al Sureste, con la fracción "B", y al Suroeste, con M. Mendoza Garibay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 del mes corriente a $ 10.120.27 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en títulos hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.8-3938-v.my.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo lunes 25 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número diez de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindado: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 18 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9; e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día seis del corriente mes a pesos 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.5-3708-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, N.o 91 serie "29", a cargo de ESTEBAN CRASTEFFE, el próximo 20 de Mayo, a las 11 y 15 horas y en la puerta de la finca sita en la calle Antolín Urioste número 471, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos (pesos 4.800.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número uno en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2567 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Carmelo León; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Róspide; al Sudoeste, 2467 metros, con la fracción 2, de Antonio Mimaiffe, y al Nordoeste, 204 metros 15 centímetros, con terrenos del Banco Hipotecario, corriendo a lo largo de este límite y dentro del campo una servidumbre de paso. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Marzo pasado a $ 7.682.10 más gsatos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Ab.29-3641-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 86 serie "29", a cargo de ANTONIO MIMAIFFE, el próximo 20 de Mayo, a las 11 horas y en la puerta de la finca número 471 de la calle Antolín Urioste, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte) señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2467 metros, lindando con la fracción uno del citado plano; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Róspide; al Sudoeste, 2328 metros, con Pío León, y al Nordoeste, 209 metros 20 centímetros con más terrenos del Banco Hipotecario. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Marzo pasado a $ 7.345.95 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3640-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 717 serie "26" a cargo de PEDRO ALBERTO VIDART, el próximo 19 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de ciento setenta y seis metros treinta decímetros, según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, deslindado así: 5 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Jaime Cibils (antes Sochantres), edificio 2690, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza; 28 metros al Norte, con Ricardo García Monjardín; 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía, y al Sur, con sucesión Guillermo Rodríguez, en tres líneas: una de 21 metros que parte del fondo y se une a otra de un metro 50 centímetros, formando martillo con aquélla y con la tercera, que mide 6 metros 55 centímetros y termina en el frente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Marzo pasado, a $ 2.599.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el adoquín y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo, vigente hasta la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Ernesto Germano y pertenece a Concepción y Zoilo Joaquín Bisoto, según títulos de propiedad y antecedentes que están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3642-v.my.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente declaro que he prometido vender a don WASHINTON TAFURA y COMPAÑIA, la casa de comercio que en el ramo de hotel, tengo establecido en la calle Río Negro número 1582, y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Felipe A. Hoyos.

$5.00 Ab.20-3258-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANTONIA ROSALIA PEREZ DE XAVIER, mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar, agencia de lotería y quinielas, situada en la calle Isidoro de María 1541. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio. —Montevideo, Abril 16 de 1942. — Omar Pérez. — Antonia Rosalía Pérez de Xavier.

$5.00 Ab.20-3261-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público que hemos resuelto formar sociedad con el señor HERMANN LEVI, aportando el comercio de que somos propietarios denominado "Le jour se lève", fábrica de joyas, que gira en esta plaza en la calle Sarandí 485, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en la calle Sarandí 445, "Etefa" de diez a doce horas excepto sábado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942 — Luis Esteban Guffanti. — Isaac Perelman.

$5.00 Ab.20-3222-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don José Domínguez se comprometió vender a don WOLF GROSKOPFF, libre de activo y pasivo comercial hasta el cuatro de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle José Mármol número 999 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía verificándose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Domínguez. — Wolf Groskopff.

$5.00 My.7-3886-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor NICOLAS GIRIBONE, la casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería ubicada en la calle Laureles número 534, denominada: "19 de Abril" haciéndonos cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Montevideo, Mayo 4 de 1942.— Nicolás Giribone. — Domingo W. Urretavizcaya. — Juan I. Urretavizcaya. — Luis A. Giribone.

$5.00 My.7-3864-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad denominada Badagian Hermanos y Geozucaraian integrada por los señores Gregorio Badagian y Mihran Badagian, Pedro Badagian y Jacobo Geozucaraian para la explotación del comercio y fabricación de calzado sito en la calle Martín García 2176 bis de esta ciudad, está disuelta, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores GREGORIO BADAGIAN, MIHRAN BADAGIAN y PEDRO BADAGIAN denominada Badagian Hermanos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Gregorio Badagian. — Mihran Badagian. — Pedro Badagian. — Jacobo Geozucaraian.

$6.00 My.7-3863-v.my.26.

"SANTO ROVERA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 16 horas en el local de 25 de Mayo número 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, Inventario y balance general correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado, y 2.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 My.7-3925-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se constituirá la sociedad "FERRETERIA ARTIGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que adquirirá el activo de la actual "Ferretería Artigas" con sede en esta ciudad, boulevard Artigas número 1068, cuyo propietario señor Bernardo (Bernhard) Oppenheimer transferirá dicha ferretería a la sociedad limitada a formarse. La sociedad estará integrada por el propio señor Oppenheimer y por los señores Manuel Grunebaum, Erich Neuberger y Kurt Ascher. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano Méndez (calle 25 de Mayo 395, tercer piso), con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Bernhard Oppenheimer. — Manuel Grunebaum. — Erich Neuberger. — Kurt Ascher.

$7.00 My.7-3885-v.my.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 16 de Marzo de 1942, fué constituída la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA SOCIEDAD LIMITADA". Domicilio: Minas número 1786. Capital $ 48.648.72 en dos cuotas iguales. Plazo 2 años desde el 1.o de Enero de 1942 prorrogable por 2 en 2 años. Administración y uso de la firma a cargo de dos administradores conjuntamente. Objeto: Recauchutaje y vulcanización de neumáticos y reparación y reconstrucción de baterías. Naturaleza jurídica: sociedad de responsabilidad limitada. Contrato inscripto con el número 50 al folio 225 y siguientes del tomo 1 del Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 15 de Abril de 1942. — Recauchutadora Uruguaya Sociedad Limitada.

$7.50 My.6-3839-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) se ha contratado vender la parte del negocio de café y bar que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Casas ubicada en la calle Doming Aramburú número 1797 esquina Arenal Grande, y comprando el señor HERIBERTO R. OVELAR. Por lo cual queda formada la nueva firma con Francisco Rodríguez y Heriberto R. Ovelar, haciéndose cargo del activo y pasivo y se desliga el socio Delfino V. Casas. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Delfino V. Casas. — Francisco Rodríguez. — Heribrto R. Ovelar.

$5.00 My.8-3958-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Gende avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 8 de Octubre 4587, de esta ciudad, al señor MANUEL TERRAZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Francisco Gende. — Manuel Terrazo.

$5.00 My.8-3954-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cauteruccio y Rossado" establecido con restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO MIGUEL CAUTERUCCIO desligándose de la misma el señor Norberto Rossado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Miguel Cauteruccio. — Norberto Rossado.

$5.00 My.8-3926-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904; comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 913) contraté vender al señor PEDRO JACOBO LEGUN el comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Uruguay número 1150 (Montevideo) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Legún.

$5.00 My.8-3927-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 28 de Abril próximo pasado autorizada por el escribano don Arturo Barriere, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Calabia y Compañía" en el ramo de camisería y artículos de hombre en general, tomando a su cargo el activo y pasivo la nueva sociedad constituída en la misma escritura por los señores JUAN BOMBAGLIO y GUILLERMO CALABIA, que girará con la firma "Bombaglio y Calabia". — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Juan Bombaglio. — Fermín Calabia. — Guillermo Calabia.

$5.00 My.8-3910-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor MANUEL AMEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar ubicada en la calle Rivera número 2650, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Julio Beis. — Manuel Ameal.

$5.00 My.8-3957-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Ramón Robirú ha dejado de formar parte de la firma "López y Robirú", que en el establecimiento industrial denominado "Fábrica de Hielo La Glacial" tienen establecida en la ciudad de San José, calle Sarandí esquina Detomasi, y en la ciudad de Santa Lucía, calle Brasil esquina Tajes, haciéndose cargo de las maquinarias, muebles, útiles, anexos y del activo y pasivo de dicho establecimiento industrial el socio señor JOSE MARIA LOPEZ. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Mayo 5 de 1942.

$6.00 My.8-3961-v.my.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS LACTEOS LA BOYADA SOCIEDAD LIMITADA".

Se hace saber que la sociedad denominada "Productos Lácteos La Boyada Sociedad Limitada", constituída por escritura que el 2 de Febrero de 1941, autorizó en "La Boyada" 5.a sección judicial en el Departamento de San José, el escribano Domingo A. Cerizola inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 de Febrero de 1941 con el número 13 al folio 67 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos y un extracto cuyo contenido se publicó de acuerdo con la ley, ha sido modificado por otra escritura que el 7 de Diciembre de 1941, autorizó en el mismo lugar que la anterior el citado escribano Domingo A. Cerizola, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Desde el 1.o de Octubre de 1941 integran la sociedad citada en calidad de socios los señores Eduardo y Ricardo Ernst aportando el 1.o dos cuotas de $ 250.00 cada una y el 2.o una cuota de $ 250.00. B) La mayoría de los socios aumentan su contribución al capital social, el que amplían a $ 16.000.00 totalmente integrados que se aportó en cuotas de $ 250.00 cada una de la manera siguiente: el señor Héctor M. Moratorio, nueve cuotas; el señor Juan A. Rapetti, ocho cuotas; el señor Manuel Iduate Peile, cinco cuotas; los señores Santiago Echenique, Baldomero J. Calvete, Ricardo Santiago Schaffner y Juan Carlos Aguirre, cuatro cuotas cada uno, los señores Pascual Morales, Alfredo L. Bruce, y Guillermo Riccitelli, tres cuotas cada uno; los señores Federico Ferrer, José Campioni, Albérico Campioni, Fermín Quevedo, Angel Campioni, Pedro Pablo Rapetti y Eduardo Ernst, dos cuotas cada uno, y los señores: Mario Lema, Amado Ferrer y Ricardo Ernst, una cuota cada uno.

$18.75 My.8-3962-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Panadería La Gioconda" y la razón social "Lens y Lista Hermanos" con comercio de panadería establecido en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira donde deberán hacerse las reclamaciones correspondientes haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores RAMON LENS y PERFECTO LISTA y desligándose de la misma el socio don José Lista. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Lens y Lista Hermanos. — Ramón Lens. — Perfecto Lista. — José Lista.

$7.00 My.8-3941-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor JOSE RIVERA CRUZ la provisión de comestibles situada en la calle Lugano número 3474 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — María Esther Martín. — José Rivera Cruz.

$5.00 Ab.20-3230-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "Jesús Rodríguez e Hijo" que explotaba el comercio en el ramo de fábrica de engrudos ubicado en la casa número 1268 de la calle Maldonado en esta ciudad denominada Fábrica Nacional de Engrudos haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio RICARDO RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Jesús Rodríguez. — Ricardo Rodríguez.

$6.00 Ab.20-3257-v.my.9.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, 25 de Mayo 477 (escritorio 53), el día 20 de Mayo a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un Síndico titular y suplente. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$3.60 My.7-3908-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de José Martínez y Julián Alonso en el ramo de fiambrería y quesería en la calle Constituyente número 1753, quedando el socio JOSE MARTINEZ a cargo del activo y pasivo, y se desliga el socio Julián Alonso. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Martínez. — Julián Alonso.

$5.00 Ab.23-3404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Pombo avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar, establecido en la avenida 18 de Julio 2500, de esta ciudad, a los señores JOSE DUBRA y FRANCISCO NOYA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 15 de Abril de 1942. — Eduardo Pombo. — José Dubra. — Francisco Noya.

$5.00 Ab.23-3327-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Rodolfo Antenucci Yakaprago prometió vender al señor CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON el comercio que en el ramo de provisión con anexo de lechería y panadería tiene establecido en la calle Miguelete número 2301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378 de 14 a 17 — Rodolfo Antenucci.

$5.00 Ab.23-3303-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 del corriente mes he prometido vender a mis consocios RICARDO A., JUAN E. y ARTURO C. PEREZ, mi cuota social en la sociedad "José A. Pérez e Hijos" que gira en esta plaza en el local número 352 de la calle 18 de Julio. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942 — José A. Pérez Mariluz

$5.00 Ab.23-3300-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DOMINGO MAZZOLI la casa de comercio que en el ramo de bazar y juguetería gira en esta plaza, en la esquina Suroeste formada por las calles Uruguay y Treinta y Tres. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — Horacio E. Oneto.

$5.00 Ab.23-3301-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor ALEDIO D. PEGAZZANO mi cuota social en la sociedad "Antonio Pegazzano e Hijos" que gira en el local sin número de la calle Constituyente, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 9 de 1942 — Vicente J. Pegazzano.

$5.00 Ab.23-3302-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL COROAS PEREZ nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Orinoco número 4852. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430 (escritorio 10). — Montevideo, Abril 20 de 1942 — Francisco Visconti (hijo). — Sabino Alvarez (hijo).

$5.00 Ab.23-3330-v.my.12

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Don Mario" por el de "El Tala". — Montevideo, Abril 13 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Ab.22-3304-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender, a favor del señor ISAAC BARKI la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Isla de Flores número 1691, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942.— Manuel Augusto. — Isaac Barki.

$5.00 Ab.25-3469-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE LUIS RIZZO, la casa de comercio que en el ramo de "Venta de aves, huevos y productos de granja en general", tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2732 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Zamaño, calle Treinta y Tres número 1336. —Montevideo, Abril 24 de 1942. — Hemor José María Bruzzone.

$5.00 Ab.27-3556-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pascual Lapente y José Pricoll, componentes de la razón "LAPENTE Y COMPAÑIA" avisan que prometieron vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en bulevar España 2512, de esta ciudad, al señor José García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 previenen a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). - Montevideo, 17 de Abril de 1942. — Pascual Lapente. — José Pricoll. — José García.

$5.00 Ab.22-3328-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Anónima "Crédito Inmobiliario Financiero" ha prometido vender a la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco denominada "Cifsa" su Sección "Crédito Recíproco" establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 542. Los acreedores de dicha Sección podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio establecido anteriormente. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1942. — Milton Leindekar, Escribano.

$5.00 Ab.21-3270-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358) hemos prometido vender a favor de don ANDRES M. GARCIA, la casa de comercio que en ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la avenida Agraciada 2647 esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Antelo y Trigo. — Andrés M. García.

$5.00 Ab.24-3452-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor RAMON CARRACEDO el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la calle 25 de Mayo número 647 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — José M. Díaz. — Antonio Cendan. —Ramón Carracedo.

$5.00 Ab.25-3458-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nosotros los abajos firmados Siegfried Lorig y Herbert Kahn, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto, el anunciado traspaso de la casa de comercio del señor Lorig, que en el ramo de fabricación de guantes, y bajo el nombre de "Margareta" tiene ubicada en la avenida General Flores número 2616 de esta ciudad, la que había prometido traspasar a favor de la nueva firma "KAHN y LORIG" quedando en consecuencia a cargo del comercio, el señor Lorig. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Siegfried Lorig. —Herbert Kahn.

$5.00 Ab.24-3425-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE WOJTOWICZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras ubicada en esta ciudad calle Guaraní número 1372. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Roque Rezk. — Pablo Rezk. — José Wojtowicz.

$5.00 My.6-3808-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don APOLINARIO FLAVIO OBREGON, el negocio de bar y bebidas alcohólicas instalado en la calle Inglaterra número 449 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Por sucesión de Juan Lorenzo: Remedios Villares de Lorenzo.

$5.00 My.6-3852-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Raúl Astarita, (Paysandú 814), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2469 en el ramo de lechería y venta de pan a favor del señor LUIS VARALDO. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Alberto Mallo. —Luis Varaldo.

$5.00 My.6-3855-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del arreglo celebrado con los acreedores de la sucesión de don José A. Domínguez, ésta ha prometido vender a los señores RAUL CARDOZO y ATILIO SILVEIRA, las existencias, instalaciones y créditos activos de la casa de comercio que el causante tuvo en Sarandí del Arapey, 9.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones en cuanto correspondan, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes, número 1413 (Montevideo). — Por sucesión José A. Domínguez. Ramón Esperón.

$6.00 My.6-3854-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE BECHARA, las existencias del comercio que gira en esta plaza, en los ramos de almacén y tienda y ubicado en la calle Sarandí esquina Lavalleja, quedando a mi exclusivo cargo la liquidación del activo y pasivo, a cuyo efecto permaneceré domiciliado en el mismo local. Hago la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Gomensoro, Abril 30 de 1942. — Szyjo Meszen. —José Bechara.

$5.00 My.6-3801-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 24 de Abril de 1942 el escribano Adolfo Orellano, ha quedado constituída la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "JOSE PEDRO COPPOLA e HIJOS", siendo sus componentes don José Pedro Cóppola, don José Pedro Cóppola Serra, don Carlos Cóppola Serra y don Luis Cóppola Serra, la cual se ha hecho cargo de los negocios de la "Empresa Cóppola". La nueva firma tiene su domicilio legal en la calle José M. Vidal número 293. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — José P. Cóppola (hijo). — Luis Cóppola.

$6.00 My.5-3774-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores MANUEL SIERRA y BALDOMERO ALDAO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominada "Ancla del Plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 1.o de 1942. — Ramón Nouche.

$5.00 My.5-3767-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MORALES PERALTA, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2629 de la calle Marcos Sastre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Elvira Varela de García. — Constantino García.

$5.00 Ab.23-3421-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido prometida en venta a la firma "JUAN HARO y COMPAÑIA", la fábrica de bebidas gaseosas que gira en esta plaza bajo la razón de Basilio Serra, llamándose a todos los que tengan cuentas que cobrar para que las presenten en forma en el escritorio de dicha fábrica, con los documentos en forma dentro del término de veinte días, como lo dispone la ley 26 de Noviembre de 1904. — Juan L. Lacaze, Abril 11 de 1942 — María Pontet de Serra.

$5.00 Ab.23-3417-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor CESAR ZAGLIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cufré número 2250 esquina Coquimbo de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1942. —Cornelio Collazo Martínez. — César Zaglio.

$5.00 Ab.23-3389-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores DIONISIO DA SILVEIRA y ERNESTO MOAS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad: calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Abril 20 de 1942. —Jesús Ruiz. — Dionisio da Silveira. — Ernesto Moas.

$5.00 Ab.23-3351-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JUAN VICTOR BIANCHI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Manuel H. y Obes 4460 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa, dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942 —Juan Enrione.

$5.00 Ab.23-3352-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Marzo del año en curso, hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Pérez y De León" y en el ramo de café, billares y despacho de bebidas, establecido en la calle Octubre hoy 25 de Agosto del citado pueblo haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor RAMON DE LEON Notificamos a todos aquelos que se consideren acreedores, para que se presenten con sus justificativos del caso dentro del término legal. — Libertad, Marzo 30 de 1942. — Ramón de León, — Manuel Pérez Trasante.

$6.00 Ab.23-3386-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Omar Costantini el 24 de Marzo de este año, la firma José Schiavo, que giraba en la calle Uruguay número 1050, se disolvió parcialmente, retirándose el socio José Schiavo, continuando la sociedad con los otros dos socios JOSE WALTER y VICTOR HUGO SCHIAVO y bajo la razón social de "Hijos de José Schiavo". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — "Hijos de José Schiavo".

$5.00 Ab.23-3353-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, en general, que he vendido al señor FEDERICO ADOLFO BÜHLER, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Almacén y Baar del Puerto". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Mario Durañona avenida 25 de Mayo 3282, donde le serán abonados, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Abril 11 de 1942. — Aracelia Bulay de Zoppi.

$5.00 Ab.25-3494-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), he prometido vender al señor LEONARDO CALLERO la casa de comercio que en los ramos de recreo y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Fraternidad 3955 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Abril 21 de 1942. — Raúl Silva.

$5.00 Ab.25-3475-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González (Magallanes 1514), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Domínguez y Alonso giraba en esta ciudad calle La Paz 1101 en los ramos de café y bar, retirándose el señor Domingo Domínguez y haciéndose cargo de la misma el señor JOSE ALONSO quien constituye sociedad con el señor EMILIO COUCE. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Domingo Domínguez. — José Alonso. — Emilio Couce.

$5.00 Ab.25-3476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio Nissim Sabetay o (Zabetain), ha prometido vender a doña MATLA NACHMANZON, el comercio de tienda y mercería establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2325. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 22 de 1942 — Antonio Nissim Sabetay — Matla Nachmanzon

$5.00 Ab.25-3471-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor WITHOLD FREUDENHEIM, la tienda y mercería, situada en la calle avenida 8 de Octubre número 2749 esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1942. -- José Mazal. — Withold Freudenheim.

$5.00 Ab.25-3470-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FRANCISCO ESTEVEZ el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 600 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1942 — José Lorenzo — Francisco Estévez.

$5.00 Ab 25-3457-v.my 14

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha disuelto la sociedad, integrada por los señores José María Candia Leandro López y Jesús Candia, para la explotación del comercio de almacén, de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1501 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores JOSE MARIA CANDIA, LEANDRO LOPEZ, JOSE MARIA RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José María Candia. — Leandro López. — Jesús Candia. — José María Rodríguez. — Manuel Rodríguez.

$6.00 Ab.25-3456-v.my.14.

FABRICA NACIONAL DE JUGUETES
TRANFERENCIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto asociar a mi establecimiento industrial, instalado en esta Capital calle Spikerman 4074, a otra persona, y por lo tanto cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$5.00 My 4-3727-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor CARLOS VERA, el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José Antonio Cabrera número 4001 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 27 de 1942. —Jacobo Szer — Carlos Vera.

$5.00 My 4-3735-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don ARMANDO DE GREGORIO la casa de comercio que bajo mi firma y en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay 999, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de los mismos. — Paysandú, Abril 27 de 1942 — Luis Julio Bernasconi.

$5.00 My 5-3787-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad "M. MARTINEZ y COMPAÑIA" que explotaba la zapatería "Inca" en esta ciudad, citando a los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Ignacio Barrios número 352, de esta ciudad, dentro de treinta días — Carmelo, Abril 24 de 1942. — Miguel Martínez. — Luis R. Dicono.

$5.00 My 4-3738-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que hemos disuelto la sociedad comercial que, en el ramo de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de Aristegui y Compañía, teníamos establecida en Polanco, (5.a sección del Departamento de Lavalleja, corriendo por cuenta del socio don GERMAN S. ARISTEGUI, el activo y pasivo desde el día 31 de Enero del corriente año, a fin de los que tengan algún derecho, se presenten con los justificativos del caso. — Minas, Abril 9 de 1942. — Germán S. Aristegui.— Enrique Aristegui

$6.00 My.4-3693-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22 de Marzo de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón "Nario y Posch" venía girando en esta plaza en el ramo de confitería, café y bar con el nombre de "Confitería del Molino" en la avenida Agraciada número 3777. Asimismo y con fecha 23 de Marzo de 1942, se constituyó una nueva sociedad integrada por los señores RAUL A. NARIO, JULIO POSCH y JOSE PERNAS, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad y continuará el mismo giro comercial. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, Sarandí 452. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Raúl A. Nario.— Julio Posch — José Pernas.

$6.00 My.4-3706-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor RAUL ORCESI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en esta ciudad calle Isla de Flores 1550. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan José Rodríguez. —Raúl Orcesi.

$5.00 My.2-3689-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, ha quedado rescindido y sin valor ni efecto alguno, el compromiso de venta que respecto al comercio en el negocio de tambo y anexos, sito en esta ciudad, calle Hocquart número 2041, celebraron don MANUEL POUSO y don CANDIDO LOSADA, quedando aquél con la propiedad y posesión exclusiva de dicho comercio y desligado por completo del mismo, el señor Cándido Losada. —Montevideo, Abril 27 de 1942. — Manuel Pouso — Cándido Losada.

$5.00 My.2-3648-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo y por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad que gira en esta plazo bajo la razón de "CASTAGNOLA Y Cía." que se dedica al ramo de café, bar y anexos y tiene su negocio instalado en la calle Canelones número 2002, esquina Juan M. Blanes número 1.150. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Julieta Castagnola de Saita. — Eberaldo Castagnola. — Carlos Roselló.

$5.00 My.2-3678-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he resuelto liquidar mi casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de sombreros, fajas y modas, tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1279 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio antes expresado — ESTEBAN M. ARINI.

$5.00 Ab.30-3666-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE PETRINELLI BORNIA el comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo establecido en la avenida Larrañaga número 2127 y denominada "La Bolognesa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribana América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17 horas. — Luis Delgado Hernández.

$5.00 Ab.29-3638-v.my.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HERBERT GUTTMANN la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en el camino Mendoza 4802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Pedro A. Viglioni.

$5.00 Ab.29-3644-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público que he constituído una sociedad con el señor ALEJANDRO BENEDYKT en el comercio que en el ramo de taller mecánico tengo instalado en la calle Médanos 1757, girando en lo sucesivo bajo la razón social "Alejandro Benedykt y Compañía". — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Max Scherz. — Alejandro Benedykt.

$5.00 Ab.30-3658-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don BERTHOLD JOSEPH la casa de comercio de mi propiedad sita en al calle Rivera 2068, que gira en el ramo de panadería y lechería con anexos "Pan Oro". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del doctor Manuel Carlos de Castro, calle Doctor Pablo de María 1446. — Lily Benda de Adler.

$5.00 Ab.30-3677-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor SCHULIN CHERQUIS mi casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecido en la calle Zabala número 1341 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Pedro Cherquis. — Schulin Cherquis.

$5.00 Ab.30-3679-v.my.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

El 20 de Abril de 1942, ante el escribano Roberto Rexach, los señores ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ y ROMEO VALLARINO SEMINO han constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Río de la Plata, Limitada", como únicos socios. Capital: $ 5.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Instalación y explotación de un laboratorio químico, compra, venta, distribución de productos químicos y su elaboración y análisis. Plazo: Dos años, con opción a dos más por parte de ambos socios. Administración por ambos socios. Uso de la firma social por ambos socios conjuntamente. Domicilio: Cabildo 1951, Montevideo. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, libro 47, folios 162 a 165, número 56.

$6.75 My.4-3756-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano Juan Pablo Verese, el señor José Sfeir ha prometido vender al señor JOSE PERGIEVICHT, su fábrica de peines sito en esta ciudad calle Manuel Villagrán 1260 citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó 1439 (escribanía Verese) para hacerlo efectivo, dentro del término legal. —Montevideo, Abril 25 de 1942. — José Sfeir. — José Pergievicht.

$5.00 Ab.30-3647-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Cuchilla Grande 5094 en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JUAN PEDRO ALONSO y JOSE CLARE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Franco. — Juan Pedro Alonso. — José Clare.

$5.00 Ab.24-3442-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la firma de esta plaza "Andrés y Compañía". El activo y pasivo quedará a cargo del socio PEDRO ANTONIO ANDRES, quien continuará los negocios de la sociedad con la denominación ya existente de Centro Comercial. — Rivera, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Andrés. — Claudio M. Damboriarena.

$5.00 Ab.27-3540-v.my.16.

INSTITUTO ANDROMACO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas del "Instituto Andrómaco" Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 14 de Mayo del año en curso en el local social, calle Uruguayana número 3584, a la hora 17, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe de lo actuado hasta la fecha. 2.o) Dimisión del Director. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pi Suñol, Director.

$8.40 My.6-3799-v.my.14.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tercera convocatoria

El Directorio de la Sociedad Rural de Sopas, Cooperativa de Producción y Consumo llama por tercera vez a asamblea general extraordinaria de asociados para el día 9 de Mayo a las 15 horas. A tratar, la siguiente orden del día: 1.o) Oír el informe de la Comisión de Reforma de Estatutos designada en la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1941, y en consecuencia optar entre la adaptación de la actual Sociedad a la nueva ley de Cooperativas o resolver la constitución de una nueva sociedad comercial, previa liquidación de ésta. — El Directorio.

$6.00 My.6-3832-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor José Ventura Alado según consta en publicaciones de fechas 8 y 27 de Noviembre próximo pasado, concertada entre éste y el señor IDILIO FREITAS MIQUEIRO del comercio sito en la calle Burgues 2932, en el ramo de almacén de comestibles por cuanto se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor José Ventura. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942. — José Ventura Alado. — Idilio Freitas Miqueiro.

$5.00 Ab.20-3225-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que don Francisco Pena ha prometido vender al señor BENIGNO ARGOMANIZ su establecimiento comercial e industrial en el ramo de tambo y anexos. Sito en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1766 citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Francisco Pena. — Benigno Argomaniz.

$5.00 My.6-3841-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del rematador Balseiro Misiones 1574, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en el camino Corrales 3130 a favor del señor GONZALO ASENCIO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Blanca Irma Nicolay. — Gonzalo Asencio Díaz.

$5.00 My.6-3840-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, he prometido vender las existencias, muebles y útiles, de la casa de pensión que tenía instalada en esta ciudad en la calle 19 de Abril número 840. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio para ese efecto en la casa número 63 de la calle Grito de Asencio de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 24 de 1942. — Lucio Vigil.

$5.00 My.6-3802-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 477, en el ramo de agentes marítimos, bajo la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA E INTERCAMBIO COMERCIAL, por lo que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Casas Alvarez. — Samuel Eduardo Mulhall. — Guillermo Alejandro Maclean. — Julio A. Mulhall. — Ricardo Holmber.

$5.00 My.6-3844-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la firma Longo Hermanos y Klaps que gira en esta plaza en el ramo de herrería de obra y anexos, con domicilio en la calle Orestes Araújo 2055, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios ANGEL LONGO y FRANCISCO KLAPS, por lo que se cita a los acreedores para que concurran con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Longo Hermanos. — Klaps.

$5.00 My.6-3845-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta al señor NATALIO MICHELIZZI, todas las maquinarias, muebles y útiles de la Imprenta Latina, propiedad de la firma "Ucar Blanco Hermanos" siendo de nuestro cargo exclusivo todos los créditos que existen a favor o en contra de dicha firma, debiendo presentarse los interesados dentro del plazo legal con los justificativos correspondientes, en el local de dicha imprenta, calle Florida número 1528. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 My.6-3834-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que, en el día de hoy, la señora María Celia Tellechea de Usera ha prometido vender al señor MAURICIO OSTROSKY el establecimiento de farmacia que gira bajo la denominación de "Farmacia Ellauri", en la casa de la avenida Ellauri número 500 esquina José María Montero de esta Capital, habiéndose hecho cargo de la misma el señor Ostrosky desde hoy, o sea, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi calle Yí número 1190 de esta ciudad, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Mauricio Ostrosky. — María Celia Tellechea de Usera.

$6.00 My.6-3842-v.my.25.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942. 2.o) Remuneración a los señores Directores y Síndicos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 My.7-3893-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Porteiro Soneira prometió venderle a MANUEL LOUREIRO PEREZ, la carnicería instalada en esta ciudad, en la calle Quijote número 2932 entre las calles Junta E. Administrativa y Enrique Martínez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro, dentro de 30 días, en la nombrada carnicería. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Manuel Loureiro. — José Porteiro.

$5.00 Ab.20-3227-v.my.9.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de Maestranza, Marinería, Vigilancia y Servicio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia, Palacio de Aduana (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 15 horas en el despacho de la citada División Intendencia, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.9-4003-v.my.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1760

Papel de diario en bobinas

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Mayo a las 16 horas la apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de 220.000 kilos de papel diario, tipo revista, color blanco, provisto en bobinas. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-4028-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1769

Hierro en lingotes

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 25 de Mayo a las 15 horas la apertura de las ofertas para la provisión de 200 toneladas de hierro en lingotes, para fundición. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-4029-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1773

Quinientos m.3 de pedregullo

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 19 de Mayo de 1942, para proveerse de 500 m.3 de pedregullo granítico, a entregarse en rambla Sud América esq. calle entre Ríos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-4008-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SERAFIN CORDERO CRIADO, representante en el Uruguay de la Editorial Losada, S. A., solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de don Joseph E. Davies, traducción de don Ignacio Covarrubias, titulado "Misión en Moscú", en su carácter de editores, habiendo depositado a ese efecto dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.60 My.9-4006-v.my.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38678

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Skol Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SKOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3989-v.my.20.

ACTA N.o 38692

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KING"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas sin alcohol).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4026-v.my.20.

ACTA N.o 38698

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ruiz Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



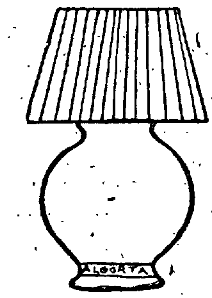
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4016-v.my.20.

ACTA N.o 38697

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



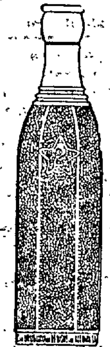
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4015-v.my.20.

ACTA N.o 38691

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4025-v.my.20.

ACTA N.o 38682

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thompson Products, Incorporated, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Thompson

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3990-v.my.20.

ACTA N.o 38690

Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4022-v.my.20.

ACTA N.o 38093

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-4027-v.my.20.

ACTA N.o 38683

Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de l'Orfevreire d'Ercuis, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ERCUIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.9-3991-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 12,942

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de un predio con sus mejoras, propiedad del Estado, ubicado en la esquina formada por las calles Lavalleja y Artigas, de la villa de Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, de 213 m.2 27 dm.2 de superficie, sobre la base global de $ 2.700.00 y con el compromiso de ajustarse, el comprador, a todas las disposiciones municipales vigentes que se refieren a la edificación.

Este predio es el sobrante de la fracción de terreno que con el objeto de realizar las obras de la rampa de acceso al puente internacional Barón de Mauá, adquirió en propiedad el Estado, según consta en escrituras archivadas en la Dirección General de Avalúos, con los números 342 y 2287.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta dirección, calle Bacacay 1325 (Montevideo), bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las 15 horas del 30 de Junio del corriente año, en que se abrirán en acto público. Garantía de mantenimiento de propuestas: doscientos pesos ($ 200.00).

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

El plano de mensura respectivo se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.9-4002-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos, en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 24 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$12.00 My.9-4005-v.jn.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Mayo 9 de 1942

6.a Sección

FRANCISCO NICOLAS MARINO ABATE, 76 años, viudo, comercio, italiano, y NICOLETA GRECCO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1336.

15.a Sección

ANGEL DANIEL NAYA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado T. Narvaja 1616, y LYDIA MARIA FERRANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1616.

JUAN ADOLFO FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 1915, y MARIA CONCEPCION GRASSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1919.

OSCAR FERRANDO PONCE DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrera y Reissig 750, y MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ ARIZALETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1078.

21.a Sección

ALFREDO CACERES, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Elías Regules 4677, y MARIA LUISA STRATTA, 32 años, soltera oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 905.

ANGEL EFRAIN ESTECHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 967, y ESTEFANA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 967.

BAUDELIO BRAVO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 18, y LEONOR ACOSTA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Watt 18.

JUAN FRANCISCO GARRIDO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Elías Regules 4736, y MATILDE UMPIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4736.

MANUEL ALVAREZ, 30 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Tacuabé 4619, y LUCINDA ROSA PORTO, 37 años, soltera, portuguesa, domiciliada Tahim 11.

JOSE VELO, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Olegario Andrade 4710, y PEREGRINA CONDE, 21 años, soltera, española, domiciliada Olegario Andrade 4710.

23.a Sección

AMELIO CONGIA, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Galicia 2324, y CAROLINA CRAPANZANO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Galicia 2324.

$2.00 P|p.-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SCACCHI DE ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.9-3969-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOROTEO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.9-3972-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROTUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.9-4021-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 My.9-4004-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TOMAS PERRONE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de Tomás Perrone, matrimonio de Tomás Perrone con Corina Accominote y de nacimiento de María, Tomás, Angela, Santiago, Ernesto, Corina, Josefa, Amanda y Matilde Perrone, estableciéndose que donde la esposa del extinto en la primera, la contrayente en la segunda y la madre de los inscriptos en las demás, figura, respectivamente, con el apellido Accominotti, Acuminatti, Acominatti, Acuminoti, Accominoti, Acominoti, Accominotti, Acominotti, Cominotti, Accominotti y Cominotti, debe decir Accominote. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 My.9-3988-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CIFANI DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3980-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3981-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SETARO o CETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.8-3982-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VENTURINO DE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3983-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ANZIZA o ANCIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3984-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL DE PAOLI o DEPAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3985-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BELINZON DE OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3986-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA BUERO DE HOARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.9-3987-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ESALTACION CARRIZO o CRUZ CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.9-4007-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BONET SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4011-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO ANTIOCO o ANTIOCO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4012-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA FERREIRA o ALEJANDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.9-4013-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ETCHEVARRIA o HECHABARRIA o ECHEVARRIA o ECHAVARRIA TORCUATO DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.9-4014-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA LEOPOLDINA BENITEZ DE CARDOZO o LEOPOLDINA BENITEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.9-4017-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO ALBERNAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.9-4018-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA SEQUEIRA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 My.9-4019-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA BARBOZA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 My.9-4020-v.my.20.

FRANCISCO RON

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra TEOTIMO PEREIRA y otro. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas en mayor área con el número 6.020, situadas en la 6.a sección judicial de este Departamento de Cerro Largo, señaladas con los números 1 y 1b en el plano del agrimensor Carlos M. Saizar y suscripto por el ingeniero Armando Aresti, en Agosto de 1929, registrado el 3 de Setiembre de ese año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Pública y cuyas áreas y deslindes son los siguientes: A) La fracción número 1, tiene una superficie de 177 hectáreas 5612 metros y se deslinda así: 1066 metros 80 centímetros al Noreste, frente a camino que la separa de Dominga Arrosa de Garí; en el Este, tiene cinco líneas: una de 1771 metros 80 centímetros que va de Norte a Sur y separa de la fracción 1 a; del extremo Sur de esta línea sale otra que va de Oeste a Este, tiene 440 metros y separa también de la fracción 1a; del extremo Este de esta línea arranca otra que va de Norte a Sur, mide 127 metros 5 centímetros y otra que tiene 139 metros 50 centímetros y va de Oeste a Este, formando un ángulo entrante correspondiente a una fracción ocupada por escuela, y del extremo Este a la última línea citada sale otra que va de Noreste a Sudoeste y tiene 899 metros 30 centímetros, separando de campo de Carmen T. de Cardozo, y la fracción 1 b: al Sur-Sudoeste, tiene 589 metros 60 centímetros y en el Sudoeste, 2645 metros 80 centímetros, lindando por estas dos líneas con campo de Exequiel Silveira; y B) La fracción 18 con una superficie de veintiuna hectáreas, 8211 metros, se deslinda así: 358 metros 20 centímetros al Noreste, con Carmen T. de Cardozo; 421 metros 50 centímetros al Este-Sudeste, con camino que la separa de campo de Exequiel Silveira; 487 metros 20 centímetros al Sudeste, también con camino que la separa del mismo Silveira, y en el Noroeste, 856 metros 30 centímetros, lindando con el nombrado Silveira y la fracción 1, que se ha descripto. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (venta con hipoteca número 96); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuando el remate si así no lo hiciere. — Melo, Abril 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 22.400.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.9-4009-v.my.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 36 serie "25", a cargo de ABELARDO DE LOS REYES el próximo 29 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cien pesos ($ 4.100.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925, y compuesto de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 98 centímetros de frente al Oeste, a la calle Guaviyú, edificio 3946; 5 metros 37 centímetros al Norte, dando frente a la calle General Enrique Martínez, por formar esquina; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con el solar letra "D"; 5 metros 22 centímetros al Sudeste, con Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Nordeste, con la fracción letra "B", y 9 metros 76 centímetros al Sudoeste, con Juan N. Ibarra. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Marzo pasado, a $ 4.952.32, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de acupación y conservación, no existiendo contrato de arendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquinado y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.750.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Juan José Perera, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) My.9-4010-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE SARTORE el comercio que en el ramo de garage y con el nombre de "Azul" tengo establecido en la calle Olimar 1427 al 31, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente 1698. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Sayagués.

$5.00 My.9-3992-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que la firma "Alfredo Almeida y Compañía", con escritorio comercial en esta plaza, calle Dante 1888, en lo sucesivo quedará a cargo del socio ALFREDO ALMEIDA, quien se hará cargo del activo y pasivo, retirándose de la misma el señor José Cayetano Monza — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Almeida.

$5.00 My.9-3974-v.my.28.

"KASDORF", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones de los artículos 25 y 26 de los estatutos y llamando la atención al artículo 30, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la sede social, Uruguay 1128 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de un titular y dos suplentes del Directorio, del Síndico y Síndico suplente; 3.o Asuntos entrados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Director.

$6 75 My.9-3971-v.my.14.

"LA UNIVERSAL", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones de los artículos 19 y 20 de los estatutos y llamando la atención del artículo 24, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo a las 15 horas en el local social, Uruguay 1128, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 deDiciembre de 1941; 2.o Elección de Director suplente, del Síndico y Síndico suplente; 3.o Asuntos entrados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Directorio.

$6.75 My.9-3970-v.my.14.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de algunos asuntos tratados

Trámite administrativo: Scavone Norte, título de procurador. Heriberto Meyer, cómputo de servicios. Director de la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, exposición. Civil 4.o turno, eleva un oficio para el Ministerio de Relaciones Exteriores. Tribunales y Juzgados Letrados, visita de oficinas. Río Negro. Guillermo Burgos, cuentas. Llorens Fernández Raúl, investidura de escribanos.

Asuntos contenciosos. Trámite — Compañía Nacional de Omnibus Línea F con Angel Fernández y Fernández. Camio Jacinto en autos con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Gregorio Aznárez con Ferrocarriles y Tranvías del Estado. Brescia de González Florentina con Ricardo Ferrer. Pedro A. Carrasquet. Homeo Menoni con Municipio de Artigas. Testamentaría de Francisco Dorrego.

Movimiento habido en Secretaría — Libertades condicionales. Trámite, 34. Causas en consulta, 26. Oficios de divorcio, 18. Protocolos rubricados, 32. Revisados, 29. Oficios librados, 17. Mensajes, 4. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

30 de Abril de 1942

Bernardina Teresa Balestié, oriental, 84 años, soltera, Uruguay 1520.

Elida Ojeda de Díaz, oriental, 42 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Isidora Santana, oriental, 50 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Juan Carlos Pesce Fernández, oriental, 28 años, casado, Domingo Aramburú 1360.

Inocencio Juan Alvarez, español, 58 años, casado, P. Paez 72.

Juana E. Molina de Rodríguez, oriental, 28 años, casada, Gonzalo Ramírez 1528.

José Alsina Rivas, español, 78 años, casado, Pérez Castellano 1423.

Alejandrina Massa, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.

Demetrio Apiropulos, griego, 75 años, soltero, Hospital Maciel.

María Ercilia Medina, oriental, 49 años, soltera, 8 de Octubre 2435.

Agustina Areco, oriental, 74 años, soltera, Hospital Pasteur.

José Marmo, oriental, 57 años, casado, G. Viana 2392.

Zoilo Saldías, oriental, 56 años, casado, Castro 480.

Tomasa Portillo, oriental, 34 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Juan Pelocchi, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.

Manuel Nicolás Varela, oriental, 57 años, soltero, G. Suárez 2780.

Pedro Stenger, alemán, 71 años, casado, Hospital Italiano.

María Josefa Susana Barattini, oriental, 53 años, soltera, Avenida 18 de Julio 2205.

1.o de Mayo de 1942

Ramón Domingo Alonso, oriental, 3 años, Dolores Pereira Rossell 1634.

Isabel Pastorial de Yorio, italiana, 81 años, casada, Pesa s|n.

Andrés Severino Caferata, oriental, 57 años, casado, Uruguayana 3407.

Monteklay Olivera, oriental, 51 años, casado, Asilo L. P. del Campo.

Marcelino Cardozo, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.

Eduardo Francisco Pérez, oriental, 4 horas, Casa del Niño.

Máximo Roberto Mañana, oriental, 3 años, Juan J. Rosseau 4771.

Sergio Defrancesco, alemán, 72 años, casado, Hospital Maciel.

Félix Trucido, oriental, 84 años, viudo, Coronel Raíz y Hudson.

Manuel Sardiña, portugués, 68 años, casado, Barros Arana 5552.

Marcelo Chomuarin, oriental, 34 años divorciado, Municipio 2277.

Luis Giuliani, argentino, 48 años, casado, Valparaíso 1321.

Mayo 2 de 1942

Domingo Nicomedes Bayán, oriental, 66 años, casado, República 2259.

Julio Guereguiz, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Natividad Helone, oriental, 16 horas, Sirán 2282.

Victoria Techera, oriental, 41 años, viuda, Marcelino Berthelot 1878.

Severina de los Santos de Silvera, oriental, 63 años, viuda, Cabildo 2222.

Marta Pérez, oriental, 22 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Juana Isi, 23 años, soltera, Concordia 4226.

Conrado Martínez Pueta, oriental, 61 años, casado, Punta de Arias (Santa Lucía).

Manuel Rosalfo Fontenla Recamau, español, 59 años, San Quintín 4272.

Luis Bormioli, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.

Rafael Correa, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur.

César Macario Otero, oriental, 56 años, divorciado, Duvimioso Terra 2223.

Carlos Francisco Gutiérrez, argentino, 58 años, casado, Rambla O'Higgins 6379.

Tomás Mauricio Goldarena, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.

Bernardo Arias, oriental, 54 años, casado, Avellaneda 3872.

Juana Claviio de Chiessa, oriental, 90 años, viuda, Asilo L. P. del Campo

Carlos Alejandro Ferdinand, oriental, 41 años, soltero, Juan B. Viacaba 1986.

Blanca D. Lasieura de Santa Cruz, oriental, 38 años, casada, Suecia 232.

Marcos Barone, oriental, 61 años, soltero, Nueva York 1486.

Blanca Estela Pasquáni, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.

María M. Bolrica, oriental, 25 años, soltera, Hospital Vilardebó.

José Isidoro Moreira, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.

Marcelino Gómez, oriental, 56 años, soltero, Hospital Militar.

Ignacio Trujillo, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.

Vicenta Fiorentino, italiana, 65 años, viuda, C. Mora 641.

José Soibe, sirio, 38 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Mayo 3 de 1942

Ramona Guzmán, oriental, 13 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Matilde Cardozo, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Brígida Torres, oriental, 18 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

José Porteiro, oriental, 69 años, Hospital Maciel.

Daniela Urán de Pérez, oriental, 58 años, Casada, Jacquard 167.

Servando Fleitas, oriental, 60 años, Hospital Maciel.

Teodoro Victorio Alvarez, oriental, 58 años, casado, José Mármol 158.

Ramona Zambrano oriental, 37 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Miguel Padula, italiano, 84 años, casado, Hospital Pasteur.

Celmira Aguiar de Sosa, oriental, 28 años, casada, Hospital Pasteur.

Agustín Rossich, oriental, 22 años, soltero, Cubo del Norte 3681.

Adela Gutiérrez oriental, 77 años, soltera, Avenida Garzón s|n.

Mayo 4 de 1942

Juana Palevecino de Fernández, oriental, 55 años, casada, Avenida Peñarol 110.

Haydeé Dogliotti de Acosta, oriental, 34 años, casada, Palmar 2319.

Elba Goñi, oriental, 6 años, Hospital P. Visca.

Julio César Brun, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.

Florencio López, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Clara Dorazága de Capurro, argentina, 56 años, casada, Hospital Pasteur.

Andrés Halliburton, argentino, 67 años, casado, Comercio 2585.

Carlos Julio Batista, oriental, 37 años, casado, Manuel Pagola 3247.

José Antonio Grandinetti, italiano, 80 años, casado, Williman 575.

Dante Righi, italiano, 60 años, soltero, Reconquista 423.

Venancia Hita de Jones Brown, oriental, 66 años, casada, Médanos 1479.

Domingo Rivero, oriental, 38 años, casado, Hospital F. Ferreira.

María Julia Dallier de De Stéfano, oriental, 46 años, casada, Larrañaga 3237.

Salvador Mario Esquerra, oriental, 17 años, soltero, Criollos 4080.

Irene Martínez, oriental, 62 años, Hospital Pasteur.

Seferina Morales, oriental, 11 horas, Casa del Niño.

Adelaida Amelia Garelli, oriental, 24 años, soltera, Hocquart 1523.

Mercedes M. Oliveras Doblas, oriental, 55 años, soltera, Avenida Garzón 1188.

Miguel Ayala, argentino, 69 años, casado, Hospital Maciel.

María Generosa Silva de Villaverde, española, 97 años, viuda, Acevedo Díaz 1417.

Mayo 5 de 1942

Fermín Berrueta, oriental, 63 años, viudo, Hospital Maciel.

Juan Carlos Sotelo, oriental, 7 años, Gaboto 1841.

María Saturnina de los Santos, oriental, 14 meses, Hospital P. Rossell.

Miguel Ferme, italiano, 62 años, casado, Cerrito 726.

Carlos Andrés Coselo, oriental, 11 meses, Hospital P. Visca.

Isabel Lago de Miraballes, oriental, 85 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.

Antonia Galindez, española, 63 años, soltera, Hospital Maciel.

Laura Devia de Esoin, oriental, 66 años, viuda, Hospital Pasteur.

Nélida Teodosia Carro, oriental, 18 años, soltera, J. Pozzolo 4232.

Victoriano Britos, oriental, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.

Pedro Agustín Malet, oriental, 58 años, casado, Altamirano 3205.

Cirilo Ferreira Zalduondo, oriental, 58 años, soltero, Humachira 4168.

Sofía Giménez, oriental, 64 años, soltera, Guayabo 1591.

María Elena Peña de Delgado, oriental, 63 años, casada, Colonia B. Etchepare.

Elisa Santarsieri Pérgola, oriental, 40 años, soltera, Eduardo Acevedo 1070.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1982 AL 2018

Solicitudes despachadas el día 29 de Abril de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12180, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Flete (Thermos), 8.

6|12155, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Cargador batería (muestra) fletes, 13.

6|12373, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura, 7.

6|12341, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para autos, 1534.

6|12443, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Virutas de metal, 4502.

6|12423, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores eléctricos, etc., 5219.

6|12460, Sección Todd Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina para fotografías, etc., 180.

6|12486, Juan Luis Gatti, A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras para valijas, 109.

6|12464, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta pestaña para zapateros, 113.

6|12462, Sección Todd Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para revelar, 59.

6|12374, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 1930.

6|12372, Taranco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre barnizado negro, 408.

6|12424, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos para roentgenterapia profunda, 291.

6|12407, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 156.

6|12395, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Ariodol, 1782.

6|12403, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Eter anestesia, 693.

6|12405, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Silvol en polvo, etc., 305.

6|12371, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones y tractores, 8277.

6|12393, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis para carrocerías, 8190.

6|12358, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido fórmico, 5563.

6|12394, José Aldao, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de coco hidrogenizado, 268.

6|12370, Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 3021.

6|12422, Pantaleón Ruocco, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2889.

6|12418, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 4670.

6|12459, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina chica perforadora, 50.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (DOLARES)

6|12317, Ruvertoni Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Vinagre, 18.

6|12319, Ruvertoni Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Espárragos, 255.

6|12321, Ruvertoni Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Salsas, 84.

6|12323, Ruvertoni Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Encurtidos, 30.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|12255, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos americanos, 1369.

6|12298, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 337.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HERMANOS" (DOLARES)

6|12302, Francisco Neulaender, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 2350.

6|12304, Francisco Neulaender, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa (fantasías), 3884.

CONVENIO PRIVADO "RAMOS Y ARENA" (DOLARES)

6|12300, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Pomos vacíos, etc., 1472.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY" (DOLARES)

6|12306, González Danree Hareau y Peyrou, A, Estados Unidos de Norte América, Higos secos, 214.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|12315, Ruvertoni Hermanos, A, Chile, Hongos, 495.

6|12316, Ruvertoni Hermanos, A, Chile, Garbanzos, 201.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12396, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1736.

6|12329, Atlantic Barrere S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 8121.

CONVENIO PRIVADO "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A." (DOLARES)

6|12248, Germán Garrido y Cía., A, Argentina, Azul para la ropa, 187.

6|10130, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Anchoas en salmuera, 1000.

CONVENIO PRIVADO "LUIS M. LAGORIO Y CIA." (DOLARES)

6|12220, José Omil e Hijos, B, España, Aceitunas en salmuera, 2348.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12356, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 327.

6|12360, Civelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, etc., 417.

6|12429, Soler Hermanos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 118.

6|12463, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 48.

6|12483, Staricco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Raso blanco de seda artificial, 498.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12485, Ameglio y Cía., A, Ecuador, Cacao grano, 2838.

6|12095, Manuel Martínez Reina, A, Paraguay, Algodón en rama, 3722.

6|11366, Ada P. de Diez, A, Chile, Hojas medicinales, 40.

6|12376, Juan González Valdés, C, Chile, Hojas medicinales de Boldo, 79.

6|12125, Emilio Coelli y Cía., A, Brasil, Tornillos y tuercas de hierro, 997.

6|12094, I. N. T. E. L, A. S., A, Brasil, Hilados de algodón, 946.

6|12150, "La Textilia" (Isaac M. Farrab), A, Brasil, Hilados de algodón, 748.

6|12152, "La Textilia" (Isaac M. Farrab), A, Brasil, Hilados de algodón, 546.

6|12157, Gustavo Mollajoli, A, Brasil, Cera de Carnaúba, 1080.

6|12168, Mora y Cía., A, Brasil, Hilados de algodón cardado, 3375.

6|12193, Varela Radio y Cía., A, Brasil, Artículos de loza blanca, 374.

6|12266, Enrique A. Schroder, A, Brasil, Hilado de seda artificial, 5840.

6|12268, Enrique A. Schroder, A, Brasil, Hilado de seda artificial, 1861.

6|12362, Adib Canen Salvador, A, Brasil, Hilado de algodón, 335.

6|12414, Lorenzo J. Pérez, A, Brasil, Hilado algodón, 7.

6|12456, Trabucati y Cía., A, Brasil, Clips para papeles, 36.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|11954, Eduardo Basílico, A, Estados Unidos de Norte América, Guía escuadras, etc., 17.

6|12178, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Flete (coladores de metal), 64.

6|12436, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para carpinteros, 170.

6|12336, Pinkus Barstin, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres y monederos para carteras, 2396.

6|12361, Francisco Cimino, A, Estados Unidos de Norte América, Tiros carabina, etc., 392.

6|12363, Francisco Cimino, A, Estados Unidos de Norte América, Escopetas de caza, 57.

6|12365, Francisco Cimino, A, Estados Unidos de Norte América, Fulminante, cartuchos, 32.

6|12345, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes pulsera, 377.

6|12361, Ind Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Libretas de argollas, 236.

6|12342, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Microscopio y lentes, 14.

6|12344, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Instrument. para cirugía, 105.

6|12346, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Espátulas de acero, 65.

6|12340, Alberto J Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Mosqueteros o destorcedores, 177.

6|12398, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Taladros eléctricos, 102.

6|12439, Varela Radío y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierras para metales, 484.
6|12437, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 74.
6|12411, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para escribir, 253.
6|12466, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 1.891.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|12352, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Sal marina a granel, 4.134.
6|12366, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 3.757.
6|12368, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Clisés, 286.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

6|12605, Frigorífico Anglo del Urug., A, Argentina, Sal 1.185.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|12428, Carlos Stapff y Cía. A, Francia, Aparat. laboratorio, 141.
6|12288, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Flete (té), 393.
6|12286, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Flete (coco rallado), 567.
6|12284, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Flete (fibra de cocoe), 391.
6|12312 Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Mejico, Zinc laminado, 6913.
6|12289, Walter Nier, A, Argentina, Productos farmacéuticos, 111.
6|12161, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Extracto de Tiroides, etc., 366.
6|12177, José Pena, A, Argentina, Asfalto, 283.
6|12195, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado a granel, 14.533.
6|12232, Caviglia Hnos., A, Argentina, Crin vegetal, 209.
6|12235, La Química "Bayer", A, Argentina, Anestésico dental, 1.246.
6|12237, La Química "Bayer", A, Argentina, Agallol, 314.
6|12239, La Química "Bayer", A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 102.
6|12406, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Eteres Etilcinamilbenzoilalflicos, 71.
6|12413, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina. Ampollas de Neosalvarsán, 3.881.
6|12325, Caren, Soc. R. Lda., A, Argentina, Quemadores automáticos, 1.419.
6|11406, Lataillade y Cía., C, Argentina, Cebada cervecera malteada, 417.
6|12249, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Argentina Tirantes de Curupay, etc., 251.
6|12427, Manuel Segade y Cía., C, Argentina, Hilo de algodón para coser bolsas, 1.000.
6|12450, Manuel Segade y Cía., C, Argentina, Cable de acero para prensa, 429
6|12471, Fáb. Urug. Conduct Eléct. S. A., C, Argentina, Hilados de algodón, 1.726.
6|12482, "Sedalana" S. A., C, Argentina, Hilado de borra de seda artificial, 3.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|11913, Elías Rocay A, Japón, Púas para gramófono, 198.
6|11995, Rezcala Neffa Hnos., A, Japón, Tejido de algodón, 557.
6|12469, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Folletos de propaganda, 103.
6|12465, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Literatura científica, etc., 85.
6|12330, Dirección de Ferrocarriles, A, Argentina, Durmientes de quebracho colorado, 1.798.
6|12375, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Tubos llenos de oxígeno (flete), 5.
6|12392, Maglia y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera (fletes), 9.
6|12338, Apolant y Cía., A, Brasil, Muestras tej. de algodón, 3.
6|12484, Galimberti y Cía., A, España, Aceitunas, 33.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12364, Cía. Swift de Montevideo S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hierro en hilos, 2.455.
6|12347, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras sin molduras, 219.
6|12349, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel glaceado, etc., 398.
6|12351, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de plomo, etc., 480.
6|12353, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido especial para filro, etc., 1.251.
6|12359, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra rectas, 90.
6|12447, Elías Marón, A, Inglaterra, Tejido de lana, 697.
6|12449, Elías Marón, A, Inglaterra, Tejido de lana, 367.
6|12453, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, etc., 351.
6|12419, Ourí y Cía., A, Inglaterra, Géneros de yute, 258.
6|12481, D. Aliverti, A, Inglaterra, Alfombras de yute, etc., 568.
6|12446, Isaac Vesochansky, A. Inglaterra, Tules de seda, etc., 109.
6|12448, Eduardo L. Maya, A, Inglaterra. Tela de algodón, etc., 407.
6|12383, J. B. Introzzi, y Cía., A, Inglaterra, Manteles de algodón, etc., 36.
6|12416, Ponsetí Hnos., A, Inglaterra, Alfombras de lana cortada, 939.
6|12438, Isaac Vesochansky A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 77.
6|12382, Antonio Inglesias Varela, A, Inglaterra, Casimires de lana, 782.
6|12384, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra. Casimir de lana, 568.
6|12386, Sucesión F. J. Larghi, A. Inglaterra, Casimir de lana, 439.
6|12339, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimir de lana, 137.
6|12404, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Lienzo de algodón para sábanas, 1.112.
6|12412, Pereira y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 117.
6|12440, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tur de algodón, 286.
6|12444, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tul de Algodón, 628.
6|12480, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 206.
6|12467, Manuel Poch, A, Inglaterra, Forro de algodón, 1.044.
6|12389, Isaac C. Macadar, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 3.172.
6|12475, Clericetti y Barrella, A, Inglaterra. Repuestos para autos, 36.
6|12335, D. y B. Zambra, A, Inglaterra, Repuestos para chassis ómnibus, 947.
6|12378, Walter Hugo, A, Inglaterra, Cintas para máq. de escribir, 218.
6|12380, Walter Hugo, A, Inglaterra, Papel carbónico, 467.
6|12452, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 85.
6|12379, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza piedra ordinaria, 1.463.
6|12381, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza ordinaria para mesa, 1.354.
6|12369, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Gemelos para puño, 177.
6|12472, Clericetti y Barrella, A, Inglaterra, Frenos, espuelas, etc., 645.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12350, José Cardarello Hijo y Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 632.
6|12432, Adolfo Steinitz, C, Brasil, Pino Brasil, 263.
6|12478, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 947.
6|12477, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 237.
6|12420, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba Livre, 2427.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12233, La Tribuna Popular, A, Canadá, Papel para imprenta (diario), 6930.
6|12454, Trabucati y Cía., A, Canadá, Carburo de calcio, 3055.
6|12470, José Martínez Reina, A, Canadá, Agujas para máquinas industriales, 675.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12390 Linn y Cía., A, Inglaterra, Cadenas y uniones para transmisores, 210.
6|12433, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Loza para servicio doméstico, 403.
6|12309, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Flete, seguro y gastos, 157.
6|12307, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Flete, seguro y gastos, 318.
6|12310, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 40.
6|12091, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Estuches con útiles toilet (gastos, etc.), 16.
6|1441, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Barniz, 600.
6|12334, Bozzolo Hermanos Limitada, A, Inglaterra, Cilindros, peinadoras, etc., 500.
6|12388, Linn y Cía., A, Inglaterra, Cadenas engranajes, etc., 713.
6|12430, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Calciferol, 600.
6|12415, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Ampollas de vitamina D.
6|12417, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Bicarbonato de soda puro, 210.
6|12451, José J. Vallarino S. C., A, Inglaterra, Cloruro de calcio, 16.
6|12377, Granotich y Cía., A, Inglaterra, Hilado de algodón mercerizado, 1225.
6|12332, Pierro y Cía., A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 818.
6|12421, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., A, Inglaterra, Mangueras de lona para incendios, 552.
6|12445, Wilson, Sons y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Partes y repuestos para cocinas económicas, 278.
6|12474, Clericetti y Barrella, A, Inglaterra, Galones de algodón y de yute, 234.
6|12479, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Horquillas de hierro, 133.
6|12473, Clericetti y Barrella, A, Inglaterra, Ojales de bronce, 294.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12408, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Amp. Coaguyarasa, 278.
6|12410, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Crinolina raritán de algodón, 1728.
6|12431, Siri y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 333.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12665, Antonio Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja sin elaborar, 68.